



Nº 000376

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 18 días del mes de abril de 2024, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 008-2024-UTEA-CU de fecha 17 de abril de 2024, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de cuatro (04) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
- 4.- Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

No se dio lectura del acta de sesión extraordinaria de fecha 10 de abril del 2024, por la premura del tiempo y se aprobó y se dispuso la firma correspondiente.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Oficio N° 071, 072, 073, 085, 086-2024-DICTRI-UTEA-Ab.
2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 - UTEA-R
3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 517-2023, 0159, 0179, 190, 174, 0191-2024-UTEA-VRAC
4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 011, 023-2024-UTEA- VRI
5. Oficio N° 043-2024-UTEA-SG
6. Oficio N° 049, 070-2024-UTEA-DIGAF
7. Informe N° 017-2024-UTEA-DPDU

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Distinguidos señores del Consejo Universitario tengan ustedes muy buenos días vamos a llevar adelante la sesión de Consejo Universitario convocado para la fecha señorita secretaria general de lectura del acta anterior, salvo que se decida dispensa la lectura del acta, alguna objeción, ninguna, entonces se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y se dispone su firma correspondiente, señorita secretaria general el primer punto de la agenda.

IV. ORDEN DEL DÍA:



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



1. Oficio N° 071, 072, 073, 159, 085, 086-2024-DICTRI-UTEA-FI

1.1. Oficio N° 071-2024-DICTRI-UTEA-Ab

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 071-2024-DICTRI-UTEA-Ab Asunto: Solicita APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, adelante Dra. Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, yo quería hacer una sugerencia respecto a estos convenios no solamente a este si no a otros tantos que se van firmando y que yo siempre había dicho inclusive que la universidad creo que va a terminar convenio hasta con el salchipapero del frente, por lo siguiente y quisiera que se transmita de repente a través de este consejo a quien es responsable de DICTRI en el relicenciamiento nos van evaluar a nosotros los convenios efectivamente ¿cuántos de esos convenios han ido funcionando y bajo qué situaciones han funcionado y cuántos de esos convenios no están funcionando? muchos de esos convenios señor presidente se firman y hay quedado en la firma del convenio y muchas veces con fotitos y todo firmamos pero nadie le hace el seguimiento al cumplimiento de esos convenios y quien tiene que hacerle ese seguimiento al cumplimiento de esos convenios y tener una base de datos estadísticamente con todos los convenios que tantos están en esta situación, se han ejecutado no se han ejecutado, están por caducar, no están por caducar es DICTRI y que yo sepa eso no lo están haciendo y eso es un indicador respecto al componente que corresponde dentro del relicenciamiento, yo daría esa sugerencia muchas gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, alguna otra participación señores miembros del consejo, ninguna, entonces respecto de ello doctora yo le comento efectivamente yo he tomado interés en ese asunto y he coordinado con la dirección de asesoría legal a efecto que me presenten un informe tangible todo lo que usted acaba de decir ¿Cuántos convenios tenemos? ¿Cuántos están en ejecución? ¿Cuántos están caducos? ¿Cuántos están por caducar? entonces aprovecharemos esta oportunidad para aprobar el convenio marco de cooperación entre la Universidad y la UGEL de Abancay y en un segundo artículo se ponga en revisión los convenios suscritos por la universidad y las diferentes instituciones públicas y privadas a efecto de tener un informe sobre el tema, sin ninguna otra observación se aprueba por unanimidad señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Señor presidente, ¿Esta disposición es para la dirección de DICTRI o es para asesoría legal?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Atraves del rectorado que sea

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Atraves del rectorado que disponga la revisión de convenios, pasamos al siguiente punto.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Abancay - 2024

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay - 2024

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000378

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, la **suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Tecnológica de los Andes y la Unidad de Gestión Educativa Local Abancay**.

1.2. Oficio N° 072-2024-DICTRI-UTEA-Ab

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 072-2024-DICTRI-UTEA-Ab Asunto: SOLICITA APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES Y QOSQOMPOSTA S.A,C.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Quién lo solicita doctora? por favor.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿El oficio quien lo manda?

Dra. Carolina Soto Carrión, No, ¿Quién lo solicita? Por qué DICTRI se lo manda.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Lo solicita la Sub Director E.P. de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales Mag. Angela Fiorella Sota Cano.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En vista de que no hay más observaciones se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, la **suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Tecnológica de los Andes y Qosqomposta S.A.C**.

1.3. Oficio N° 073-2024-DICTRI-UTEA-Ab

La secretaria general procedió a la lectura del Oficio N° 073-2024-DICTRI-UTEA-Ab Asunto: SOLICITA APROBACIÓN DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD DE ABANCAY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor si ya están firmados y nos están pidiendo que aprobemos, es normal eso o el termino ¿hay que corregir algo?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si este consejo dice que no se firme pues no se firma.

Dra. Carolina Soto Carrión, A lo que yo me refería es al orden, si ya los convenios ya están firmados y recién está entrando para su aprobación, mi pregunta era si el termino es aprobación o ¿Cual sería el termino?



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY A.P.U.A.C.
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000379

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si es el término de aprobación porque por el hecho de que usted ha firmado, es simplemente una situación formal.

Dra. Carolina Soto Carrión, Protocolar digamos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Protocolar, es lo mismo que ha pasado con el Gobierno Regional está firmado incluso en ejecución, pero este consejo dijo "que no va" y se dispuso que no va, la firma es una situación protocolar porque las personas que gestionan este convenio de alguna manera tienen contacto y nos piden sobre esta situación. Señores miembros del consejo alguna otra observación, ninguna, que se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Red de Salud de Abancay y la Universidad Tecnológica de los Andes.

1.4. Oficio N° 085-2024-DICTRI-UTEA-Ab

La Secretaria General procedió a la lectura del Oficio N° 085-2024-DICTRI-UTEA-Ab Asunto: SOLICITA APROBACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD DE AYMARAES Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, ninguna, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Red de Salud Aymaraes y la Universidad Tecnológica de los Andes.

1.5. Oficio N° 086-2024-DICTRI-UTEA-Ab.

La Secretaria General procedió a la lectura del Oficio N° 086-2024-DICTRI-UTEA-Ab Asunto: SOLICITA APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES Y LA RED DE SALUD DE ABANCAY

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, ninguna, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Tecnológica de los Andes y la Red de Salud de Abancay

2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 - UTEA-R

2.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 113-2024-UTEA-R.

La Secretaria General procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 113-2024-UTEA-R Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0141-2024-UTEA- VRAC de fecha 05 de marzo del año 2024,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Jhovanna Arce del Castillo

SECRETARIA GENERAL



que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0322- 2024-UTEA- FI(e), presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, el incremento de la Carga Académica del semestre 2023-II, a la Mag. Vera Teves Rosa, la asignatura de Geometría Analítica - Grupo "A" y "B" y al Lic. Balladares Pacco Carlos, la asignatura de Matemática Básica-Grupo "A" y "B", Docentes contratados a tiempo completo, en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes de la Sede Abancay, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, (renuncia del Mag. Cáceres Urquizo Efraín). ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, ninguna, adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, yo debo generar una alerta en esto, respecto a lo que está pasando en la escuela de civil, dado que hay profesores que lo pueden testificar que se están partiendo grupos de diez alumnos en dos grupos, grupo "A" de cinco alumnos y grupo "B" de otros cinco alumnos, justamente de esas materias, entonces a mí me parecería escandaloso abusivo y de verdad, ya no sé qué termino ponerle, porque no puede ser señor presidente que habiendo un grupo de diez alumnos en una asignatura "X" yo pretenda separar en dos grupos A y B con 5 alumnos para cada uno, no sé si eso es correcto, no sé si la universidad meceré eso, pero me parecía que ahí ya, es el extremo de una enseñanza personalizada sabiendo que nosotros tenemos como mínimo quince estudiantes para una aula, gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, doctor Ely, el vicerrector académico tiene conocimiento sobre el tema.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Es primera vez que lo escucho porque de a ver hecho posiblemente el decano me hubiera informado, no tengo conocimiento de ese accionar, pero sin embargo voy a tomar cartas en el asunto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Considero que dado esa información podemos pedir un acuerdo fuera del tema, pero lo importante pedir informe al señor del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil respecto de la carga académica de los docentes de matemática.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si adiciono algo más, responsablemente yo me acerque al decano y lo comunique de este hecho, entonces ya yo no sé por qué razones habrá encaminado o no habrá encaminado, pero creo que mi obligación era decírselo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso vamos a pedir por este despacho como acuerdo del consejo que por el despacho del rectorado pida informe al decano respecto de la carga académica de los docentes de



matemática de la Escuela de Ingeniería Civil y se lo derivaremos al señor Vicerrectorado Académico.

Dra. Carolina Soto Carrión, Carga académica no sería solo eso, de repente, porque carga académica nos van a decir "tiene tantos cursos, tiene tantos créditos" más nada, pero yo estoy hablando de la cantidad de alumnos en cada grupo que ellos están enseñando o información de centro de cómputo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero nosotros debemos ir por canales.

Dra. Carolina Soto Carrión, Adicional de repente ahí, que nos pasen la carga académica más relación de estudiantes por cada grupo, podría ser algo así, matriculados en cada grupo, pero como carga nomás no nos da la referencia de la cantidad de alumnos en las cargas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor vicerrector académico ¿Cómo se resolvería?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Como he manifestado anteriormente y no quisiera anticiparme en las acciones que deba cumplir, voy a informarme.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, en ese tema era, de informarnos, ósea primero tengamos la carga y después seguiremos, eso lo derivaremos al vicerrector académico y él tomara acciones de ¿Cuántos docentes hay de matemáticas?, y así mismo él vera si pedimos nosotros como consejo, no podemos como consejo pedir a una unidad u otra unidad, nos saltaríamos los canales, por ejemplo un decano se puede sentir mal porque ese consejo solicito a una unidad, sin antes solicitar un informe al decano, por esa razón pedimos la carga y que nos informe la carga al señor vicerrector académico y el mismo realizara las indagaciones conjuntamente con la oficina de computo respecto de que cantidad tenia de alumnos, en ese sentido lo manejaríamos. Sin ninguna otra observación ratificamos por unidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 113-2024-UTEA-R Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0141-2024-UTEA- VRAC de fecha 05 de marzo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0322- 2024-UTEA- FI(e), presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, el incremento de la Carga Académica del semestre 2023-II, a la Mag. Vera Teves Rosa, la asignatura de Geometría Analítica - Grupo "A" y "B" y al Lic. Balladares Pacco Carlos, la asignatura de Matemática Básica- Grupo "A" y "B", Docentes contratados a tiempo completo, en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes de la Sede Abancay, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, (renuncia del Mag. Cáceres Urquizo Efraín).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



2.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 114-2024-UTEA-R.

La Secretaria General procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 114-2024-UTEA-R, que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0142-2024-UTEA- VRAC de fecha 05 de marzo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0323-2024-UTEA- DFI(e), que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata del profesional Mag. Fabio Fabián Salas Palacios, Docente a tiempo parcial, por Invitación Directa, semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, en reemplazo, por renuncia del docente Mag. Fredy Barrios Sánchez". ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, opinión, ninguna, se aprueba por unanimidad. Yo quisiera preguntarles respecto de la invitación directa ¿La invitación directa está regulada por algún documento aprobado por consejo? Adelante señor vicerrector académica.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Se ha tomado como de costumbre por decirlo de alguna manera que el proceso de licenciamiento se hacia la primera convocatoria cuando no se acudía, había una segunda y como tercera opción teníamos a la invitación directa, eso fue sugerencia en aquellos entonces como sugerencia, eso aún se ve vigente, no me he dado tiempo para actualizar el reglamento general académico.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero yo creería que para este proceso ya debería haber un reglamento, porque los docentes dicen invitación directa pero entra cualquiera y sin ninguna evaluación, a eso me refiero para esto debería haber un reglamento de invitación directa que no se denomine en tal sentido porque al exterior estamos un poco mal visto a nivel de los profesionales en función a eso, porque les comento que el otro día conversando con un colega me decía "Doctor que me dicen los colegas, para que te presentas no seas tonto estas pagando S/. 150.00 no te presentes, total no van a tomar examen y después van hacer invitación directa" entonces me sorprende eso, ósea que los tontos se presenten a la evaluación y los vivos entran por invitación directa, es más la señora Diana (no le gusta que la mencionen) en una visita que hizo para el tema de contratos a Cusco de alguna forma vio eso o escucho, observó que el director de la Escuela de Ingeniería Civil había dicho a las personas "No te preocupes, no te preocupes voy a proponer tu invitación directa" entonces yo le pediría Dr. Ely que tratemos de sacar en el plazo más breve posible el tema del reglamento por invitación directa.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARIA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En este reglamento está contemplado este tema que dice que la invitación directa debe pagarse tal cual se estila el concurso de admisión

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero no hay la evaluación, ese es el punto.

Dra. Carolina Soto Carrión, Así es.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hay simplemente el vivo presenta su expediente y va directamente al director de departamento académico y es él que lo evalúa entonces ¿Si el director académico es mi amigo?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Bueno lo de pago ya está, entonces veremos el tema de la directiva, lo vamos a complementar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por favor, ese detalle que es preciso detallar, indicando que podría ser una segunda evaluación o los que ingresen en un segundo momento pasen por un mismo proceso, se lo dejo a su criterio.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo quisiera adicionar a lo que usted dice, bueno repente usted recién se ha enterado, pero eso no es de hace poco, eso no es de ahora, es más por eso yo siempre digo que de calidad no tenemos nada de lo que captamos en profesores, acá señor presidente ¿Que se está haciendo dentro de su reglamento que menciona el vicerrector? El pago para mí no es el problema, discúlpeme el problema no pasa por el pago, el problema pasa por la calidad, entonces cuando se dice se evalúa, no se evalúa, lo que hacen es una ficha y se acuerdan ustedes que vino el caso de la señora Gloria María Jara una ficha tan simple y sencilla, donde dice "si tiene, no tiene, firma del jurado "A" "B" "C" por amor de dios eso no es una evaluación, pues y con eso aprobado para que sea contrato directo, entonces señor presidente acá seamos realistas los directores y todavía en su condición de contratado hacen lo que quieren traen a los Waykis, a los choches, a los amiguitos, a los parientes, a los primitos y eso es lo que tenemos en esta universidad, entonces no hay forma de hacer una selección adecuada de los profesores, porque eso se está diciendo que la señora Diana se lo haya contado ya habrá sido porque se le habrá rebasado, por eso nosotros el día a día siempre hemos visto eso siempre de calidad no hay nada, gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sin ninguna otra observación, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 114-2024-UTEA-R, que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0142-2024-UTEA- VRAC de fecha 05 de marzo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0323-2024-UTEA- DFI(e), que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata del profesional Mag. Fabio Fabián Salas Palacios, Docente a tiempo parcial, por Invitación Directa, semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY ABRIL 2024
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Abancay, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, en reemplazo, por renuncia del docente Mag. Fredy Barrios Sánchez".

2.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 115-2024-UTEA-R.

La secretaria general procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 115-2024-UTEA-R Que, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0143-2024-UTEA- VRAC de fecha 05 de marzo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal No 0321-2024-UTEA- FI(e), que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, el incremento de la Carga Académica del semestre 2023-II, al Lic. La Torre Vilca Marco Antonio, la asignatura de Cálculo II "A" y al Lic. Ontiveros Alfaro Santos, Cálculo II "B" Docentes contratados a tiempo completo, en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución (renuncia de la Dra. Sandra Salazar Palomino). ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 115-2024-UTEA-R Que, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0143-2024-UTEA- VRAC de fecha 05 de marzo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal No 0321-2024-UTEA- FI(e), que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, el incremento de la Carga Académica del semestre 2023-II, al Lic. La Torre Vilca Marco Antonio, la asignatura de Cálculo II "A" y al Lic. Ontiveros Alfaro Santos, Cálculo II "B" Docentes contratados a tiempo completo, en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución (renuncia de la Dra. Sandra Salazar Palomino).

2.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 116-2024-UTEA-R.

La secretaria general procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 116-2024-UTEA-R Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, las donaciones recibidas en el periodo 2023 a favor de Escuela Profesional de Derecho, Enfermería e Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes -Sede Abancay y Filial Cusco. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo considero que el sustento debe ser especificado ¿Quiénes están donando? no solamente en el articulado que se mencionando, porque se está mencionando estudiantes, por ejemplo, pero definitivamente tiene que ir ese sustento en el considerando, por ejemplo, y yo no se si corresponde al consejo universitario aprobar resolutivamente esta resolución, yo diría que bastaría que sea suficiente con la rectoral en mi opinión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El estatuto de la universidad establece que el consejo universitario debe aceptar legados y donaciones a favor de la universidad artículo 97.- "Atribuciones del Consejo Universitario", literal s). "Aceptar legados y donaciones a favor de la Universidad"

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Pero especifica qué tipo de donaciones? Doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, Legados y donaciones en general.

Dra. Carolina Soto Carrión, Porque acá esta mezclado, disculpe por el uso de la palabra, acá esta mezclado "Estudiantes, donaciones por convenio, donaciones por otro tipo de estudiantes" por eso yo decía que hubiera sido bueno que el considerando establezca esas especificaciones.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero es que el Estatuto establece legados y donaciones, se entiende que es para todos los términos, puede ser un estudiante, un docente sea para la donación de libros u otros, tal vez después a través de las escuelas se debería gestionar para docentes o estudiantes algún tipo de reconocimiento por la donación, eso ya sería una acción posterior, adelante doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Eso tiene más el propósito de que tenga un documento, aval para que se patrimonice el bien y teniendo un costo monetario obviamente correspondería a ratificar la resolución.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, si me permite, sin embargo no sabemos el origen de la donación ¿Porque un estudiante realiza una donación? no sabemos, bueno yo no entiendo porque tendría que donar un estudiante algo, no sé, capaz haiga algo más de fondo, no sé, por eso vuelvo a decir si hubiera sido bueno las justificaciones de cuáles son las características de la donación que no se menciona en la resolución, porque alguien que quiera donar así nomás, me parece bien raro yo estoy hablando de estudiantes, cuando hay convenios yo creo que seguramente será un convenio específico, no lo sé, tampoco dice, que permite ese tipo de donaciones pero este caso hay una estudiante que dona una vitrina y bueno ¿Que le sobrara la plata al estudiante para que done una vitrina? nadie dona así nomás pues doctor pero eso en la resolución debería estar especificado ¿Porque esta donando eso? yo por lo menos con el respeto de los que ya han opinado, simplemente mi opinión



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



va sin duda a ese nivel, no estaría de acuerdo porque falta especificaciones en la resolución, nada más.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora, yo le digo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero no tengo ya ningún ánimo de entrar en debate doctor simplemente que se respete mi opinión nada más.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso señalo en función a una opinión mía, en sentido de que si algún alumno dona a la universidad, pienso que no se generaría duda, se generaría duda si el alumno dona repente a un docente y ese docente lo transfiere a la universidad, ahí si de repente pero si el alumno dona a la universidad no me parece pero en fin se ratifica por mayoría.

Dra. Carolina Soto Carrión, Por mayoría.

ACUERDO: RATIFICAR, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 116-2024-UTEA-R de fecha 11 de marzo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, las donaciones recibidas en el periodo 2023 a favor de Escuela Profesional de Derecho, Enfermería e Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes –Sede Abancay y Filial Cusco, tal como sigue:

SEDE ABANCAY

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOCUMENTO DE DONACIÓN	DONADO POR:	ESCUELA PROFESIONAL QUE RECIBIÓ LA DONACIÓN	FECHA EN QUE RECIBIÓ LA DONACIÓN
1	LAPTOP MARCA: ASUS TUF GAMING MODELO: F15 PROCESADOR: CORE i5-10300H DECIMA GENERACION INTER CORE SERIE: NANRCXO4P77444H CPU: @ 2.50 GHZ(8 CPUS), 2.5GHZ MEMORIA: RAM 8 MB, ALMACENAMIENTO: 512 SSD – UNIDAD DE ESTADO SOLIDO TARJETA DE VIDEO: 4GB NVIDIA GTXZ 1650 PANTALLA 15.6 PULGADAS MODELO: MT7921-F15, MODELO ADP-150CH INCLUYE: MOUSE, CARGADOR, FUNDA	1	2,650.00	2,650.00	OFICIO N° 18-2023-INCRIS, FACTURA ELECTRONICA N° E001-1595	SEGÚN CONVENIO ESPECIFICO POR EL INSTITUTO DE CRIMINALISTICA Y SEGURIDAD- INCRIS	ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, COMUNICO CON EL OFICIO N° 0716-2023- UTEA-FCJCS-EPD-AB	13/12/2023
2	SOFA DE TRES PIEZAS DE COLOR MARRON CON BEIGE	1	1,200.00	1,200.00	COMUNICO CON EL OFICIO N° 0096-2024- UTEA-FCS-EP- ENF.	ESTUDIANTES DE SALUD PÚBLICA EP. ENFERMERIA DEL CÓDIGO 2022-II	ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, SUSTENTADO CON EL OFICIO N° 096-2024- UTEA-FCS-EP-ENF.	01/07/2023

FILIAL CUSCO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY AFURCA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL.	DOCUMENTO DE DONACIÓN	DONADO POR:	ESCUELA PROFESION AL QUE RECIBIÓ LA DONACIÓN	FECHA EN QUE RECIBIÓ LA DONACIÓN
1	EQUIPO DE SONIDO STREAMING DE AUDIO PARA AULA ACADEMICA Y DE USOS MULTIPLES, CON TRANSMISION POR INTERNET, WIFI, COMPUESTO POR:	1	4,950.00	4,950.00	ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES DEL 13/11/2023 BOLETA DE VENTA EB01-12649	DOCENTES A TIEMPO COMPLETO DEL SEMESTRE 2023-I	ESCUELA PROFESION AL DE DERECHO FILIAL CUSCO, OFICIO N° 593-2023-UTEA-F02-FDCJCS-EPD	13/11/2023
	CANT.	DESCRIPCION	PU SI.	PT SI.				
	2	PARLANTES JB JRX-2015, SERIE: P1304-404097 Y P1304-404096	1,625.00	3,250.00				
	1	CONSOLA AMPLIFICADA 8 CANALES C1200W CON USB/MP3/BT,EQ,DSP BATBLANK, MOELO BT-MB88P	1,150.00	1,150.00				
	1	MICROFONO PROFESIONAL INALAMBRICO UHF DOBLE BATBLACK BT-MP3	369.99	369.99				
	40	METROS DE CABLE 2X16 VULCANIZADO MAS 4 SPEAKON	4.50	180.00				
1	CABLE OZU AC001B-2M	0.01	0.01					
2	VITRINA DE ALUMINIO CON VIDRIO Y ESPEJO DE 2.12 MTS DE ALTO x 0.80 MTS DE LARGO X 0.40 MTS DE ANCHO.	1	650.00	650.00	EMPRESA GARAYAR COMPANY E.I.R.L FACTURA ELECTRÓNICA N° E001-26	ESTUDIANTE EP. INGENIERIA CIVIL - FILIAL CUSCO: GARAYAR ESQUIVEL MAX REGULO, CON CODIGO DE MATRÍCULA N° 201913816C	ESCUELA PROFESION AL DE INGENIERIA CIVIL, FILIAL CUSCO, CON EL INFORME N° 050-2023-UTEA-CP-CUSCO	21/09/2023

2.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 118-2024-UTEA-R.

La Secretaria General procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 118-2024-UTEA-R Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Mag. WILFREDO VALENZUELA CÚNUMA, para que dicte Quechua Intermedio a 01 grupo desde el 19 de marzo hasta el 20 de junio de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Creo que ahí está especificado el documento de producción sobre la condición.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sin embargo señor presidente yo había pedido ayer un acuerdo de consejo que cada vez que haya este tipo de contratos se nos adjunte el file yo no estoy pidiendo file físico los files ahora son digitales no habría problema para remitirnos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000388

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Vamos a escuchar a la secretaria general, por favor de lectura del oficio.

La secretaria general dio lectura del OFICIO N° 044-2024-UTEA-DIGAF. Asunto: solicita aprobación resolutive de autorización de contrato docente de Quechua post grado - Sede Abancay.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, tal cual ha dispuesto consejo universitario se ha señalado que presenten su CV y además me haga un informe respecto de la situación del señor porque acá se dijo que ese informe se realice a los docentes nuevos fundamentalmente, se ha señalado que el informe sea siempre de todos los docentes que se propongan, opiniones señores miembros del consejo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente estoy escuchando que es docente de la UNAMBA

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Profesor Contratado en el Centro de idiomas - UNAMBA Abancay 2021

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sin ninguna otra observación, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 118-2024-UTEA-R de fecha 13 de marzo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Mag. WILFREDO VALENZUELA CÚNUMA, para que dicte Quechua Intermedio a 01 grupo desde el 19 de marzo hasta el 20 de junio de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay

2.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 119-2024-UTEA-R.

La secretaria general procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 119-2024-UTEA-R Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Ing. EVA ALICIA CCARHUARUPAY ATAPAUCAR, para que dicte Computación a 02 grupos, desde el 19 de marzo hasta el 14 de junio de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Mag. ALEJANDRINA MAMANI PUMA, para que dicte Quechua a 02 grupos, desde el 19 de marzo hasta el 14 de junio de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

13

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000389

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, ninguna, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 119-2024-UTEA-R de fecha 13 de marzo de 2024 de la siguiente manera:

Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Ing. EVA ALICIA CCARHUARUPAY ATAPAUCHAR, para que dicte Computación a 02 grupos, desde el 19 de marzo hasta el 14 de junio de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco"

Segundo: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Mag. ALEJANDRINA MAMANI PUMA, para que dicte Quechua a 02 grupos, desde el 19 de marzo hasta el 14 de junio de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco"

2.7. Ratificar la Resolución Rectoral N° 120-2024-UTEA-R.

La Secretaria General procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 120-2024-UTEA-R Que, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0145-2024-UTEA-VRAC, de fecha 05 de marzo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el plan de actividades denominado "TORNEO DE LA LIGA NACIONAL INTERMEDIA DE VOLEIBOL MASCULINO", presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: 1. Nombre de la Unidad, 2. Nombre de la actividad, 3. Ubicación de la actividad, 4. Alcance, 5. Resultados esperados, 6. Objetivos Generales, 7. Acciones a desarrollar, 8. Lineamientos generales del servicio deportivo, 9. Cronograma, 10. Recursos. 11. Presupuesto, el mismo que forma parte de la presente resolución en 11 folios"; ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, ninguna, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 120-2024-UTEA-R de fecha 13 de marzo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0145-2024-UTEA-VRAC, de fecha 05 de marzo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el plan de actividades denominado "TORNEO DE LA LIGA NACIONAL INTERMEDIA DE VOLEIBOL MASCULINO", presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

14



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMUC

Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Andes. el mismo que contiene: 1. Nombre de la Unidad, 2. Nombre de la actividad, 3. Ubicación de la actividad, 4. Alcance, 5. Resultados esperados, 6. Objetivos Generales, 7. Acciones a desarrollar, 8. Lineamientos generales del servicio deportivo, 9. Cronograma, 10. Recursos. 11. Presupuesto, el mismo que forma parte de la presente resolución en 11 folios”.

2.8. Ratificar la Resolución Rectoral N° 121-2024-UTEA-R.

La Secretaria General procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 121-2024-UTEA-R Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ampliación de la contrata por suplencia de la Abog. NATALY DANIELA POCCO CABRERA (en suplencia de la Abog. Diana Morilla Juárez) desde el 01 de abril hasta el 31 de julio de 2024, en las mismas condiciones del contrato primigenio, con una remuneración total de S/. 1,400.00 mensuales (Mil cuatrocientos soles), surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, podría explicarme en realidad ¿A quién se refiere? ¿De quién se refiere? ¿Qué tiene que ver Diana Morilla?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El señor asesor legal a pedido que hay una persona que le apoye adicionalmente, ahí solamente tiene a la señora Rene Chipa y dentro de asesoría legal estaba considerada dos plazas orgánicas en el MOF, una asistente administrativa y una asistente jurisdiccional y como asistente jurisdiccional estaba la señora Morilla y ha salido a Recursos Humanos como sabemos por lo tanto se ha considerado la suplencia en esa plaza a la señorita Natalie Daniela.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero esa suplencia doctor, porque suplencia entiendo que es una persona que no está en la universidad por “X” circunstancias y finalmente ese vacío lo cubre la otra persona y siempre he tenido mis dudas doctor porque usted siempre nos ha dicho “no, va generar ninguna desnaturalización” lo dijo eso de la señora (ya ni me acuerdo) que hace poco se ha desnaturalizado en la plaza de Leo si se acuerda usted nos había dicho “no, no va ver problema” ahora esta desnaturalizado, yo si le pregunte, yo le pregunte de esa señora porque ya venía con situaciones de memo de un lado a otro lado y usted dijo “por suplencia no va ver problema” perfecto pero ya había problemas, y yo por eso le pregunto doctor respecto a esto persona osea la señora Diana no es que no está en la universidad está en la universidad yo no entiendo mucho de la situación legal pero finalmente me queda claro que por suplencia mucha gente se está desnaturalizando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya me ha preguntado usted en una oportunidad anterior y le respondí, le voy a responder una vez no hay problema, la señora no se ha desnaturalizado por el tema de suplencia, la señora se ha



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAJ APUJUNCO
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000391

desnaturalizado porque a la señora lo contrataron en una plaza y la pasaron a otra plaza y a otra plaza, cuando yo llegue a la universidad la señora estaba en otra plaza cubriendo la plaza del señor Leónidas, cuando el señor fallece se le ratifica en esa plaza entonces ahí no había problema la señora ha ido a desnaturalizarse porque la universidad la contrato en una plaza la movió a otra plaza a otra plaza, esa es la desnaturalización, la suplencia no genera desnaturalización de ninguna manera y no es que tenga que estar fuera la persona, si no que tiene que tener una plaza en la cual esta esa señora o esa persona ha dispuesto su ubicación es el caso para ponerle un ejemplo actual real el caso de la señorita secretaria general, su plaza es "A" y a ella le hemos sacado de ahí y está ahora como secretaria general, entonces está dejando su plaza y en su plaza hemos contratado a una persona que ha estado por suplencia ahora anteriormente ha estado otro, y el señor ha terminado y se ha ido, entonces lo mismo que va a pasar la señorita que estamos contratando en suplencia va terminar y se va ir no va generar nada.

Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor una duda más tengo cuando habla de su plaza, su plaza, no tienen plaza los administrativos y justamente tenemos el problema de las remuneraciones, el problema administrativo que los administrativos que ha entrado en forma desnaturalizada no tienen plaza fija no están establecidas sus plazas entonces eso a mí me preocuparía mucho más por cuando decimos "es la plaza de Diana Morilla" no es la plaza de Diana Morilla, doctor que haya una plaza orgánica es otra cosa pero no es de Diana Morilla pues entonces si me preocuparía, porque estamos generando de repente hay un vacío pero vuelvo a decir respeto la decisión que haya tomado pero ya es una resolución rectoral simplemente yo no estoy de acuerdo nada más doctor, por mayoría será.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, nosotros hemos aprobado una distribución del personal en plazas este consejo lo realizo el año pasado (no recuerdo en que mes) hemos aprobado la ubicación de las personas en plazas por lo tanto esas personas están en esas plazas, en tanto no saquemos una resolución o que lo saqueamos, por una resolución podemos decir "reubíquese a la persona tal a la plaza tal" si no es así la persona está moviéndose entre esas plazas utilizando la aprobación por consejo entonces esa persona está en esa plaza, porque sí que yo tengo dos plazas en asesoría legal pongo a una persona u a otra persona, a un administrativo y a otro administrativo esos dos administrativos están en esa plaza, si internamente lo mueven nosotros no hemos dispuesto nada, si recursos humanos nos pidiera a nosotros "señor sabes que... reubíquese a la persona a tal plaza que quede esa vacante a bueno lo hacemos y no hemos hecho eso.

Dra. Carolina Soto Carrión, No doctor, pero con el respeto que se merece, entonces Callapani está haciendo lo que quiere por ejemplo Roxana ahora yo la veo en el tarjetero y su plaza, era así como usted dice era secretaria de contabilidad entonces como es que la mueven así nomás, si el consejo referencia usted que no me acuerdo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso le estoy señalando son movimientos internos que recursos humanos lo hace.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

16

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, Por eso le estoy diciendo doctor sin querer entrar en debate, que se ratifique por mayoría.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se ratifica por mayoría señorita secretaria general.

ACUERDO: RATIFICAR, por mayoría, a Resolución Rectoral N° 119-2024-UTEA-R de fecha 13 de marzo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ampliación de la contrata por suplencia de la Abog. NATALY DANIELA POCCO CABRERA.

2.9. Ratificar la Resolución Rectoral N° 122-2024-UTEA-R.

La secretaria general procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 122-2024-UTEA-R Que, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0139-2024-UTEA-VRAC de fecha 01 de marzo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0320-2024-UTEA-FI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero: Aprobar, el incremento de la Carga Académica del semestre 2023-II, del Ing. Juvenal Pérez Huallpa, Ing. Javier Moreano Córdova y Mag. Julián Surco Chuyma, Docentes contratados a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco, asignaturas que fueron dejadas por renuncia del Mag. Carlos Chávez Sánchez por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

N°	Nombre y Apellidos	Asignatura
01	Ing. Juvenal Pérez Huallpa	Investigación de Operaciones I
02	Ing. Javier Moreano Córdova	Investigación de Operaciones II
03	Mag. Juan Surco Chuyma	Organización de Empresas

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, ninguna, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 122-2024-UTEA-R de fecha 19 de marzo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0139-2024-UTEA-VRAC de fecha 01 de marzo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0320- 2024-UTEA-FI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero: Aprobar, el incremento de la Carga Académica del semestre 2023-II, del Ing. Juvenal Pérez Huallpa, Ing. Javier Moreano Córdova y Mag. Julián Surco Chuyma, Docentes contratados a tiempo completo de la Escuela



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco.

N°	Nombre y Apellidos	Asignatura
01	Ing. Juvenal Pérez Hualpa	Investigación de Operaciones I
02	Ing. Javier Moreano Córdova	Investigación de Operaciones II
03	Mag. Juan Surco Chuyma	Organización de Empresas

2.10. Ratificar la Resolución Rectoral N° 123-2024-UTEA-R.

La secretaria general procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 123-2024-UTEA-R Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el despacho rectoral a la Dra. GILDA LUCY LOAYZA ROJAS, desde el 01 al 03 de abril de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo, por encontrarse el señor Rector en comisión de Servicios en la Filial Cusco. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Que quede grabado del uno al tres, yo estado presente en la universidad señor rector y la señora Gilda inclusive vino a decirme entonces no me correspondería a mí, pero ella ya tenía una resolución, entonces no es que yo no haya estado presente, gracias.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿Se ratifica por unanimidad? señor presidente.

Dra. Carolina Soto Carrión, No pues, porque yo he estado presente doctor, no podría aceptar una encargatura de alguien que tiene menos rango que mi persona.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora dejemos claro las cosas estaban convocado a un consejo universitario y usted estaba convocada que usted no haya asistido, no es que usted puede objetar esa resolución, usted no asistió porque considero una cosa y otra cosa etc.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente ni una cosa ni otra cosa.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero usted estaba convocada, ha habido un consejo, a usted se le dio la comisión de servicio y por eso que se dio a la docente a la decana más antigua, no es que usted estaba presente y parecería en función a lo que dice yo le pretendido sus derechos y eso no es así y si bien es verdad que usted lo está diciendo como grabación que quede como grabación, no hay ningún problema, pero yo estoy contestando a lo que usted está diciendo para que quede claro.

Dra. Carolina Soto Carrión, Es correcto señor presidente, pero tanto a usted posteriormente pero previo al consejo yo traslade a la señorita secretaria que de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

18

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARIA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



repente mi error no hacerlo por escrito capaz, pero yo he trasladado a la señorita secretaria mi imposibilidad de asistir al consejo y que yo iba a venir a laborar normalmente yo he comunicado eso y ayer le pregunte a ella y ella me ha indicado que "yo lo he trasladado señor rector esa información"

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A mí no me han comunicado nada que la señora vicerrectora de investigación no iba asistir.

Dra. Carolina Soto Carrión, Entonces quien está mintiendo señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La señorita secretaria general estará tras acordándose o no sé.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si yo hubiera ignorado esto, obviamente con qué cara voy a pedir eso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A mí no me han comunicado.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo he comunicado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, eso fuera del tema.

Dra. Carolina Soto Carrión, Tampoco quiero increpar su resolución, pero que quede claro también acá no nos estamos respetando señor presidente yo no estoy increpando su resolución, usted ya lo ha sacado me parece que falta de coordinación si hubiera habido mejor coordinación no hubiera pasado esto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, entonces que se ratifique por mayoría.

ACUERDO: RATIFICAR, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 123-2024-UTEA-R de fecha 27 de marzo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el despacho rectoral a la Dra. GILDA LUCY LOAYZA ROJAS, desde el 01 al 03 de abril de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo, por encontrarse el señor Rector en comisión de Servicios en la Filial Cusco".

2.11. Ratificar la Resolución Rectoral N° 124-2024-UTEA-R.

La secretaria general procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 124-2024-UTEA-R Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. Ivett Lenny ESQUIVEL FARFAN para que labore en el Tópico Turno Mañana en el local de Collasuyo en la modalidad intermitente, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2024-I, en la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, ninguna, se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

19

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 124-2024-UTEA-R de fecha 04 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. Ivett Lenny ESQUIVEL FARFAN para que labore en el Tópico Turno Mañana en el local de Collasuyo en la modalidad intermitente, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2024-I, en la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco”.

2.12. Ratificar la Resolución Rectoral N° 125-2024-UTEA-R.

La secretaria general procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 125-2024-UTEA-R Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Bach. Nancy Jhovana USCAMAYTA TACUSI para que labore como Responsable de Laboratorio de Hidráulica y Física y Responsable de Laboratorio Estructura y Construcción, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil en la modalidad de intermitente, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2024-I para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, ninguna, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 125-2024-UTEA-R de fecha 04 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Bach. Nancy Jhovana USCAMAYTA TACUSI para que labore como Responsable de Laboratorio de Hidráulica y Física y Responsable de Laboratorio Estructura y Construcción, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil en la modalidad de intermitente, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2024-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco”.

2.13. Ratificar la Resolución Rectoral N° 126-2024-UTEA-R.

La secretaria general procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 126-2024-UTEA-R Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. Kiara Marilyn BRAVO TAPIA para que labore en el Tópico del Local de Collasuyo, turno Tarde, en la modalidad de intermitente, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2024-I para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral. ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. Rocio Marivel LOAYZA FERNANDEZ DE PORTUGAL para que labore en el Tópico del Local de Puputi, Turno Tarde, en la modalidad de intermitente, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2024-I para la Universidad Tecnológica de los Andes -



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

RECTOR

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

20



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Filial Cusco. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral. ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del Consejo, su opinión, ninguna, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 126-2024-UTEA-R de fecha 04 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. Kiara Marilyn BRAVO TAPIA para que labore en el Tópico del Local de Collasuyo, turno Tarde, en la modalidad de intermitente, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2024-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral, y en su Artículo Segundo.- “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. Rocio Marivel LOAYZA FERNANDEZ DE PORTUGAL para que labore en el Tópico del Local de Puputi, Turno Tarde, en la modalidad de intermitente, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2024-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral”.

2.14. Ratificar la Resolución Rectoral N° 127-2024-UTEA-R.

La secretaria general procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 127-2024-UTEA-R Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Farida ROBLES DIAZ como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Diospi Suyana - Curahuasi Abancay, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Diva SANCHEZ CORDOVA como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Edith Micaela ESPINOZA PACHECO como Supervisora de Internado Clínico, en el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

21



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Roxana CHOQUE DURAND como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Janeth CACERES NAJARRO como Supervisora de Internado Clínico, en la DISA Virgen de Cocharcas Chincheros - Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Frineth Gardenia OLANO MOROTE como Supervisora de Internado Rural, en la DISA Apurimac II - Andahuaylas, Hospital Regional Andahuaylas - Andahuaylas Grupo B, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas.

ARTÍCULO SEPTIMO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Nory RODRIGUEZ VÁSQUEZ como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Sub Regional - Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Zenit MONTUFAR LIZARAZO como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Sub Regional - Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas.

ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
REGION ABANCAY
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Rosa ASCUE ROSALES como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Sub Regional - Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre al 31 de enero de 2014, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas.

ARTÍCULO DECIMO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Gisela HERHUAY PASTOR como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Sub Regional - Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre al 31 de enero de 2014, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, ninguna, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 127-2024-UTEA-R de fecha 04 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Farida ROBLES DIAZ como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Diospi Suyana - Curahuasi Abancay, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay, Artículo Segundo.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Diva SANCHEZ CORDOVA como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay, Artículo Tercero.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Edith Micaela ESPINOZA PACHECO como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

23



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY AURUM

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay. Artículo Cuarto.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Roxana CHOQUE DURAND como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay. Artículo Quinto.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Janeth CACERES NAJARRO como Supervisora de Internado Clínico, en la DISA Virgen de Cocharcas Chincheros – Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas. Artículo Sexto.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Frineth Gardenia OLANO MOROTE como Supervisora de Internado Rural, en la DISA Apurímac II – Andahuaylas, Hospital Regional Andahuaylas – Andahuaylas Grupo B, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, igualmente realizó la Supervisión por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de enero del 2024, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas. Artículo Séptimo.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Nory RODRIGUEZ VÁSQUEZ como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Sub Regional - Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas. Artículo Octavo.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Zenit MONTUFAR LIZARAZO como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Sub Regional - Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2023, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2022-II, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas. Artículo Noveno.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Rosa ASCUE ROSALES como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

24

Dr. Lenon Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Sub Regional - Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre al 31 de enero de 2014, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas. Artículo Decimo.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de la Lic. Enf. Gisela HERHUAY PASTOR como Supervisora de Internado Clínico, en el Hospital Sub Regional - Andahuaylas, por el lapso de 05 meses a partir del 01 de setiembre al 31 de enero de 2014, con una retribución única de S/. 1,500.00, por el semestre académico 2023-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas.

2.15. Ratificar la Resolución Rectoral N° 128-2024-UTEA-R.

La secretaria general procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 128-2024-UTEA-R Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0177-2024-UTEA- VRAC de fecha 25 de marzo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, las BASES DE SELECCIÓN DOCENTE N° 001- 2024-UTEA-VRAC, "BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2024-I y 2024-II, el cual se realizará en la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, en su Artículo Segundo: "APROBAR, las plazas para la selección de docentes, jefes de práctica para contrata de tiempo completo, tiempo parcial y docente investigador, según anexo que forma parte de la presente resolución de las Facultades y Escuelas Profesionales de la sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas". Formando parte de la presente resolución en fojas 47. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Miembros del consejo, su opinión, adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo quiero hacerle con su autorización algunas preguntas al vicerrector académico

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, O de repente una sustanciaron del documento, señor vicerrectorado académico por favor una sustentación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Como es de vuestro conocimiento en este momento se está llevando a cabo el concurso de docentes para jefes de prácticas y docentes a tiempo completo, este reglamento lo hemos trabajado tratando de que sea lo más ajustado a nuestra realidad, ya hemos manifestado y lo han manifestado con abundancia, nos falta calidad y eso es notorio sobre todo en Andahuaylas y Abancay y en el Cusco, sin embargo tenemos mayor cantidad de población profesional con grados académicos más antes, en realidad lo que se ha adecuado este reglamento solo hemos tratado de darle mayor ponderación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

25

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



al conocimiento que al peso del CV, por que el anterior reglamento en cual nos estamos manejando todavía data desde el proceso de la licencia, ponderaba más el CV que el conocimiento en razón a esto la parte central se ha ponderado, hay una tabla de evaluación de CV que suma 40 puntos y la clase modelo y el conocimiento que están inverso en ello es otro 40 puntos más la entrevista personal significa 20 puntos, esto hace un total de 100 y el resto es casi igual que los anteriores solo por eso hemos alcanzado a este despacho sino seguiríamos con el anterior reglamento.

Dra. Carolina Soto Carrión, Voy a rescatar la última palabra que dijo el vicerrector que esto es un reglamento y no es un reglamento, eso son simplemente bases y yo precisamente por eso le pedía a la señorita secretaria si tenía conocimiento de que se habría aprobado el reglamento anteriormente a estas fechas yo desconozco de repente me puedan dar la información doctor Humberto dado que yo no he asistido como a dos consejos, si hubiera el reglamento perfecto, si no hubiera el reglamento de que estamos hablando ¿no? no puede aprobarse las bases sin reglamento, siguiente pregunta que quisiera hacerle vicerrector por eso le hago la pregunta ¿Existe el reglamento señor vicerrector?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si, fuera tan amable de repente para facilitarme.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Tendríamos que...

Dra. Carolina Soto Carrión, Ahora no, no se preocupe, voy a tomar tu palabra que si existe el reglamento correcto, entonces existiendo el reglamento, si es necesario evaluar estas bases pero en estas bases señor presidente habla de investigación y a mí nadie me ha consultado en el rubro de investigación y no puedo seguir dando la ligereza de seguir aceptando que acá se lo que se quiera porque yo jamás podría meterme ni inmiscuirme para una toma de decisiones en lo académico, no lo haría no lo hecho ni tampoco lo hare y lo mismo exigiría de parte del señor vicerrector yo veo ahí puntajes que la verdad me da hasta vergüenza diría yo, porque yo no puedo confundir un texto académico como una producción de investigación, el texto académico viene cada quien lo quiera hacerlo para sus clases y que de verdad que son desastre yo no me voy a meter ahí en la parte académica pero tampoco puedo permitir que se coloque dentro de un rubro de investigación dando un peso tan igual que un artículo científico yo no sé de donde con quien haiga trabajado ese rubro de investigación señor presidente que yo por si elevo mi voz de protesta, eso no es correcto, segundo o no se ya que pregunta le hago, mi pregunta termina asiéndole el hincapié de que, ¿Con quién ha coordinado usted ese rubro de investigación por que pone usted esos puntajes y esos rubros en investigación que yo desconozco, también habla de que tiene que haber en la comisión un docente principal, sin embargo en el documento de resolución del VRAC que ha sacado, y que yo lo tengo a la mano y le puedo mostrar, el señor vicerrector ha convocado y a formado comisiones, donde en mi facultad no hay ni un solo docente principal, entonces señor vicerrector ¿Cómo justifica usted el no cumplimiento de sus propias bases? usted labora con una resolución que saca bajo que justificación, no lo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

26

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJUCO

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



se, esperó me responda también debo indicar que acá señor presidente mi pregunta es presencial verdad o es virtual la clase modelo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Presencial.

Dra. Carolina Soto Carrión, Entonces señor presidente estas son mis primeras preguntas respectos a las bases.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Bueno como ha dicho la vicerrectora que son iniciales las preguntas estoy sujeto a una interpelación.

Dra. Carolina Soto Carrión, Como quiera.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por favor, continúe señor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Respecto a la ponderación de la investigación, la investigación no es propiedad del vicerrectorado de investigación, la investigación formativa es inherente a la docencia universitaria, es inherente al alumno, es inherente a las escuelas profesionales y a los decanos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente preferiría que nos contesten las inquietudes que yo tengo y no que se haga toda una situación de estado, por también yo voy a responder a lo que me esta está diciendo yo no soy propietaria de nada señor vicerrector.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por favor doctora si vamos a empezar con esas cosas.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero usted no está poniendo orden a mí no va a decir que yo soy propietaria ósea eso es una acusación que no corresponde señor presidente que usted tiene que poner orden yo no estoy agrediendo al vicerrector, yo no estoy utilizando palabras agrias con el vicerrector con el respeto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora, nadie está agrediendo que usted se sienta agredida es otra cosa, nadie ha agredido a nadie...

Dra. Carolina Soto Carrión, Entonces no me voy a sentir agredida frente a lo que me dice que yo soy propietaria del vicerrectorado, por favor señor presidente o a quien le está indicado, yo soy salvo que haya dos vicerrectores.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si no vamos a terminar eso y vamos a aprovechar a votación para decidir esto.

Dra. Carolina Soto Carrión, Como siempre pues.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Continúe señor vicerrector académico.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

27



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

SECRETARIA GENERAL

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Entonces porque se pondera la investigación porque entendemos, la investigación porque hacemos investigación no necesariamente siendo un aspecto académico para cosas tan elementales deberíamos pedir consulta a la entidad correspondiente además es función inherente a la docencia, señor presidente ¿Porque no existe un docente principal? porque en el momento ya no tenemos ninguno.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo soy principal.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora déjelo terminar después usted va a responder.

Dra. Carolina Soto Carrión, Disculpe señor presidente

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si bien es cierto es principal está adscrita a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales proveniente de Educación, es miembro de consejo universitario es autoridad, y el reglamento prohíbe que las autoridades sean parte de las comisiones de evaluaciones, nosotros mismos hemos criticado de ser así como profesor principal por ser un área de Ingeniería, me hubiera incluido pero no lo he hecho, ya no tenemos docentes principales en la universidad, más bien señor rector aprovecho la oportunidad, es preocupación yo no sé si he contestado a todas las preguntas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Solamente de mi parte, no sé si me permites antes de que intervenga la doctora, ¿Las plazas convocadas han sido coordinadas con las diferentes escuelas o decanaturas solamente?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Las escuelas han alcanzado sus necesidades al decanato y los decanatos nos han alcanzado al vicerrectorado

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero ¿Podría haber sido atribución del vicerrectorado académico revisar esa plaza en función a criterio en función a coordinación con la oficina de planeamiento?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Cuando se nos alcanzaron las plazas ya desde el despacho mismo del Vicerrectorado, hemos enviado que planificación dé el visto bueno correspondiente referente a ello, están refrendado de esa manera.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y planeamiento ha refrendado las plazas.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si, planeamiento ha refrendado las plazas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por ejemplo por una cuestión de criterio nomas contabilidad es una carrera está en baja, pensemos en eso por este momento, que puede volver a reflotar, puede ser, no está en duda esto, pero contabilidad que es una escuela en baja en este momento, tiene ocho docentes ordinarios creo y los contabilizo, ochos docentes ordinarios y todos creo que son a tiempo completo e incluso es mas a dedicación exclusiva, hay tres o cuatro que son a dedicación exclusiva, pero sin embargo se han convocado (sin mal no



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

28

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



recuerdo) 11 plazas para tiempo completo, en una escuela que va en bajada con ocho docentes ordinarios a tiempo completo ¿Cuál sería la diferencia con otras? por ejemplo derecho, no tiene ningún docentes en ese momento, claro tiene docentes ordinarios, si, a tiempo completo, si, en plazas pero que no van a ejercer la carga académica y solamente un docente ordinario a tiempo completo con carga y está convocando ocho plazas a tiempo completo, entonces ¿Cuál sería la relación de esto si usted lo ha visto?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, La proporcionalidad, entiéndase que en contabilidad, recién es el segundo semestre que ahí va, sigue siendo la escuela con una cantidad superior referente a las otras escuelas de acuerdo a los postulantes, tienen varios grupos, este y el anterior examen ha habido una caída, pero todavía el volumen estudiantil es grande, ese es la causa y la razón.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso le estoy diciendo ocho docentes ordinarios más ocho son dieciséis o más once creo que son, ósea son dieciocho docentes a tiempo completo y en derecho solamente ocho docentes a tiempo completo, eso es lo que pretende hacer.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Voy a concluir, por eso es la destinación de invitarle que está en término infinitivo, sin embargo, siempre se aduce que han ganado un concurso, cuando dice inevitable siempre y cuando exista plaza o carga académica.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno y lo segundo dice usted que hay un reglamento, podrían traer el reglamento y podrían precisarnos solamente para concluir esta situación de las designaciones docentes de autoridades dentro de las comisiones ¿podrían mandarlos a traer? O en donde esta o dígame en que artículo del reglamento esta o se encuentra en las bases.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente sin embargo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora, vamos a suspender temporalmente hasta que lo traiga.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Señor presidente, volvemos a reanudar la sesión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Vamos a continuar se reapertura la sesión, hemos invitado a la señora Mariela a efectos de que tener una visión mucho más clara respecto a su participación y si es que tiene participación y si le han consultado algo respecto de las plazas para docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial en la universidad eso sería mi primera pregunta ¿le han consultado?

CPC. Mariela Rojas Allende, Oficialmente no.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No le ha consultado el vicerrector académico nada respecto de esto.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

29

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



CPC Mariela Rojas Allende, Así con documento, un requerimiento a eso se refiere.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No consultando.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Para que refrende si se pueden contratar, si se le comunico a su despacho, usted ha señalado un aval.

CPC. Mariela Rojas Allende, Para los docentes contratados para el semestre que viene para el proceso de concurso.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si.

CPC. Mariela Rojas Allende, Si, ha habido una coordinación a nivel presupuestal está previsto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A nivel presupuestal está previsto, ¿usted ha revisado el número de plazas convocarles en cada una de las escuelas, a nivel presupuestal?

CPC. Mariela Rojas Allende, A nivel presupuestal, en realidad, doctor lo que se presupuesta es de acuerdo a la carga académica, eso es el requerimiento.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso explíquelo nomas esa situación le han consultado, ha coordinado, el señor vicerrector académico se acercado a su despacho para coordinar algo sobre el tema de concurso de contrato para el semestre 2024-I y 2024-II.

CPC. Mariela Rojas Allende, Si se ha coordinado doctor, que si las plazas están previstas presupuestalmente se manifestado de acuerdo a la programación de cada semestre la cantidad de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial es lo que se está manteniendo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso usted ha revisado este documento.

CPC. Mariela Rojas Allende, El documento no.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Simplemente le han comentado.

CPC. Mariela Rojas Allende, Hemos coordinado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A nivel de Comentario.

CPC. Mariela Rojas Allende, Coordinación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Pero que han coordinado?



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

30

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERU
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000406

CPC. Mariela Rojas Alleppnde, Sobre la previsión presupuestal

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, le parece lógico desde el punto de vista presupuestal y no solamente del punto de vista presupuestal sino de punto de vista académico y del punto de vista de la ley ¿Que nos dice la ley respecto a los docentes de tiempo completo? que debemos tener 25% de tiempo completo, no al revés no 75% de tiempo completo y 25% a tiempo parcial, ¿Dónde estaría el tema presupuestal? Volaríamos presupuestalmente, pienso yo desde mi ignorante opinión ¿Está de acuerdo conmigo? O ¿no?.

CPC. Mariela Rojas Allende, En realidad presupuestalmente antes se manejaba a tiempo parcial porque convenía, ahora la ley nos obliga a mantener 25% como mínimo la UTEA está manejando entre 30% o un poco más a tiempos completos es la última estadística ahora tener más tiempos completos implica mayor presupuesto, ¿Por qué? por el tema de 20 horas lectivas y 20 hora no lectivas cuanto estamos realmente optimizando ese recurso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Esa no 20 lectivas.

CPC. Mariela Rojas Allende, Esas 20 lectivas, porque la ley es bien clara doctor, ¿Porque nos exige? Porque dice que las universidades se han dedicado tener parciales y no gestionan las escuelas, no cumplen con gestionar la escuela estos tiempos completos, tiene que contribuir a dar soporte de gestión a la escuela en todos los indicadores

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero se entiende que la ley está considerando un 25% de los docentes a tiempo completo es suficiente como mínimo, es suficiente para realizar esa gestión, ¿no cierto? y bueno podemos tener 30% o 35% pero le pongo un ejemplo contabilidad es una escuela que circunstancialmente esta bajo, ha propuesto para contrato, lo digo porque usted ha coordinado con usted señor vicerrector académico, ha propuesto para contrato le pregunto ¿Cuantos docentes ordinarios a tiempo completo tiene contabilidad?

CPC. Mariela Rojas Allende, Tiene un promedio seis o siete.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Ocho?

CPC. Mariela Rojas Allende, Ocho.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ocho docentes ordinarios a tiempo completo, dentro de esos que están a tiempo completo hay tres que son de dedicación exclusiva, mire ¿Cuantos ha propuesto contabilidad para contratar a tiempo completo? Once eso significa que contabilidad va tener 19 docentes a tiempo completo y ¿cuantos ha propuesto para tiempo parcial? Cuatro, ¿Eso le parece lógico?

CPC. Mariela Rojas Allende, En realidad es el mínimo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APUKALLI
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Usted ha dicho que ha coordinado, pero ¿Eso le parece lógico? eso sería mi pregunta, qué opinión tiene de eso.

Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor si me permite agregar, para que de una vez nos de la respuesta.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo voy por ahí por el lado de que hace poco planificación nos ha mostrado a nosotros la realidad de sostenibilidad de las escuelas profesionales, si el rector hace la exposición de una escuela yo le voy a ser de otra escuela por ejemplo Mariela para que juntos les respondas, Sistemas dentro de lo que se ha mencionado en Sistemas nosotros tenemos aproximadamente entre 135 estudiantes, si yo divido entre 10 ahí yo estaría entrando en cada aula con 10 a 11 estudiantes lo cual yo no sé si será sostenible, siguiente, para este concurso se está convocando a siete plazas a tiempo completo ¿Está justificado económicamente para nuestra universidad eso? ¿Está planificado así esa sostenibilidad? creo que por ahí también va lo del doctor Humberto Arévalo cuando dice en contabilidad hace rato son casi 3 semestres que está hienndo a la baja está disminuyendo la cantidad de ingresantes, entonces si ya tenemos inclusive en esa escuela profesores a dedicación exclusiva ¡dedicación exclusiva! tres y el resto son tiempos completos que sería ya la fortaleza de esa escuela ¿Cómo es que yo voy a convocar 11 plazas a tiempo completo? justifica esa dosificación frente a la cantidad de estudiantes es la pregunta que yo le haría a planificación y creo que por esa línea va el doctor Humberto entonces de que sostenibilidad hablamos cuando tú dices "Está previsto" ósea esto está previsto siete plazas a tiempo completo para nomas de 135 estudiantes ¿Está previsto? ¿Dónde está ese rubro de planificación que nosotros estamos hablando? porque yo tengo mis serias dudas supongo que ese nivel va.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Y es en general solamente yo estaba haciendo un ejemplo por que me parece una exageración teniendo en cuenta el número de docentes ordinarios que tiene contabilidad, pero esto es corriente en todas las escuelas y eso es algo que yo no entiendo.

CPC. Mariela Rojas Allende, Si doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Y como digo, yo entendería si decimos 50/50 bueno ya está bien el señor vicerrector académico está considerando la situación y bueno pero en todas las escuelas por eso digo ¿Dónde está la coordinación con planeamiento? ingeniería ambiental, aunque más o menos está bajando.

Dra. Carolina Soto Carrión, Está bajando también.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ingeniería Ambiental ocho tiempo completo y seis tiempo parcial, Agronomía la escuela está con nueve, cinco tiempo completo y uno tiempo parcial, Ingeniería Civil veinte a tiempo completo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

32



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



y nueve tiempo parcial, Ingeniería de Sistemas siete a tiempo completo y uno a tiempo parcial, ósea ¿Dónde está la coherencia? no entiendo y es en general en la sede, porque en las filiales más o menos se manejan esa relación y por ahí también voy y por ahí también quisiera la opinión de planeamiento sobre eso.

CPC. Mariela Rojas Allende, Si doctor, creo que el tiempo no me está ayudando, porque ahora estamos trabajando la carga académica del semestre que está concluyendo justamente para detectar los desdoblamientos de grupos y estamos detectando y en escuelas que están en pérdidas, la socialización de estudio de sostenibilidad justamente me falta complementar las reuniones con las escuelas el problema es que a mí el tiempo me vence, entonces que estamos encontrando justo de las escuelas que están en perdida hay mucho desdoblamiento en las filiales sobre todo disculpe doctor pero este tema compete al departamento académico, ellos son los que gestionan al docente, los que son de especialidad en la misma escuela y los Interfacultativos me parece para completar a tantos tiempos completos empiezan a desdoblar grupos y es lo que estamos encontrando, yo pregunto a tesorería ¿Dónde están los prorrateos menores a 15 alumnos? o es que ha cambiado la norma, me falta revisar donde decía menos de 15 alumnos se someterán al prorrateo llamo a tesorería y le digo quiero el récord de prorrateos me dice que las escuelas ya no han enviado ningún prorrateo entonces toda esa problemática doctor yo había previsto, ya esto, porque el quien debe a ser todos el requerimiento es departamento académico es su función de ellos gestionar todo el aparato docente ¿Cuántos tiempos completos y tiempos parciales? y no habría una coherencia, tantos tiempos completos porque si es que se demostrara si las 20 horas lectivas 20 horas no lectivas efectivamente se está capitalizando o cumpliendo con tantas comisiones que hay estaría justificado peor si no hay estaremos con una brecha grande del presupuesto y SUNEDU justamente nos ha mandado un formato que pongamos el sueldo de las 20 horas lectivas y el sueldo de las 20 horas no lectivas y recursos humanos hasta ahora no ha podido implementar el formato que mensualmente justifiquen las 20 horas no lectivas, entonces habría que disminuir esa proporción o no habría la aprobación entre los tiempos completos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Algo adicional más y también para Mariela, cuando se habla de los departamentos académicos al final en esta universidad los departamentos académicos ya no se, ni que hacen porque yo entendería por departamentos académicos que son de los departamentos donde albergan a profesionales de "A" o "B" de especialidades para los inter facultativo eso es un departamento académico, el departamento no agarra especialidades solo son Inter facultativos la pregunta es ¿Eso se hace en la UTEA? no se hace eso en la UTEA los departamentos académicos doctor confunden las cosas nosotros tendríamos que tener ¿no cierto? inclusive desde planificación, como nosotros podemos generar la enseñanza aprendizaje en los cursos de cultura general de estudios generarles que son como 36 créditos que tranquilamente eso doctor lo podríamos inclusive manejar en forma virtual con el 20% que tenemos esa



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

33



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000409

posibilidad porque resulta que justamente los desdoblamientos que esta hablando Mariela son en esos cursos ni siquiera son de especialidad doctor Humberto ósea un curso general los desdoblan en dos ¿Por qué? vuelvo a decir, yo si me atrevo a decir el wayki y el otro wayki se quedarían sin carga pues entonces hay que desdoblar el grupo, yo ya lo advertí y lo está confirmando y más todavía que cosas estarán haciendo quien supervisa departamento ¿No es el decano? y el decano que hace señor presidente no hace las funciones de supervisión por amor de dios eso va para los tres decanos, yo se lo he dicho es mas no puede ser que estamos jugando con la economía de nuestra universidad a costa de gente que no le interesa que le interesa solo los amigos, lo que pueda traer o no pueda traer y que este consejo en lo que pensamos que está yendo de la mano como debe ser, estamos aprobando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno, si bien es verdad que los departamentos son los que tienen que ver esto, seguramente que recurriremos es decir quien tiene que ver esto es vicerrector académico, pero ya no insistamos en meter el dedo en la llaga porque vamos a tener mayores problemas, el asunto es corregir en tal virtud yo considero particularmente que la convocatoria que se hecho es para docentes a tiempo completo y docentes a tiempo parcial la cuestión de nuestras plazas es un tema distinto que incluso de repente ni siquiera están puestos en la base que se ha entregado, lo que se ha vendido es las bases, las plazas es simplemente algo que seguramente que lo maneja después en función al resultado (y que se yo) entonces no sé si sería posible señora Mariela que este consejo disponga el día hoy derivar a su despacho a efecto de que haga una revisión ¿Quién ha mandado esto al señor vicerrector académico? por favor.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, ¿A dónde?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Me refiero al oficio ¿Quién lo ha hecho? Su despacho.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Solamente lo decía para porque yo entiendo que esto tiene un digital a efectos que la señora Mariela haga una revisión entonces les voy a alcanzar el digital de la señora Mariela rápido lo hace la corrección desde el punto de vista técnico presupuestal que ese sería el punto.

CPC. Mariela Rojas Allende, El otro tema también doctor es que tiene que ver mucho el seguimiento ¿Cuántos alumnos terminan? ¿Cuántos van a continuar? las posibles cantidades de alumnos y acá habría una situación al docente que está postulando al contrato que tal si es tiempo completo de las cuatro asignaturas dos no alcanzan el mínimo o no se llega a completar ese curso pasan a tiempo parcial no sé si habrá esas condicionantes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Indicaba que yo necesitaba hacer una recomendación al vicerrector académico y felizmente se está grabando porque nosotros tenemos que adjuntar ahí trabajando en los indicadores que establece



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

34

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000410

el modelo de relicenciamiento para nuestra universidad y en ese modelo de relicenciamiento el enfoque mayoritario de los indicadores de investigación precisamente apuntan a lo que es el 3% de los docentes investigadores dentro de la universidad, eso no está trabajando y no va salir en función a los indicadores que se está poniendo en esas bases por eso yo les decía no es que yo sea la propietaria, no, quizás sea la persona que así como el vicerrector académico está más empapado en lo académico y yo más empapada en lo de investigación ¿no?, yo no me puedo meter en lo académico propiamente sin haber consultado con el vicerrector, entonces si eso no queremos respetar y pensar en que tenemos que captar profesionales que tengan ese mínimo perfil de investigación señor presidente, yo no me hare responsable y esta gravándose, si al 2026 no tenemos 3% de ese tanto total de profesores que sean investigadores, yo no voy a ser responsable igualito no se está tomando en cuenta de que debe haber convocatorias, sí, pero ordinarizar a docentes RENACYT seria nuestra prioridad también no se esta tomando en cuenta, no quieren tomarme en cuenta, porque ponen esos indicadores de investigación que no son los que nos suman, un texto académico, no suma señor rector para investigación, no lo suma y eso es lo que no quiere entender el vicerrector académico, que quede grabado y el día que yo estoy diciendo, porque pronto va a llegar el 2026 y sin tener el 3% de todo lo que ahora estamos haciendo una masa grande de profesores como usted está diciendo a tiempo completo no sé cómo sacáremos el 3% muchas gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señorita secretaria general

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿Señor presidente se ratifica por mayoría o unanimidad?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por Unanimidad con las observaciones planteadas.

ACUERDOS: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 128-2024-UTEA-R de fecha 04 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0177-2024-UTEA-VRAC de fecha 25 de marzo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, las BASES DE SELECCIÓN DOCENTE N° 001- 2024-UTEA-VRAC, "BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2024-I y 2024-II, el cual se realizará en la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, en su Artículo Segundo: "APROBAR, las plazas para la selección de docentes, jefes de práctica para contrata de tiempo completo, tiempo parcial y docente investigador, según anexo que forma parte de la presente resolución de las Facultades y Escuelas Profesionales de la sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 517-2023, 0159, 0179, 190, 174, 0191-2024-UTEA-VRAC

3.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 517-2023-UTEA-VRAC.

La secretaria general procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 517-2023-UTEA-VRAC. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE ADMISION A LA DOCENCIA, el mismo que consta de 65 artículos, 4 disposiciones complementarias y 3 disposiciones transitorias, según el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a los Decanos de las Facultades, Directores de los Departamentos Académicos, Directores y Sub Directores de las Escuelas Profesionales, sede Abancay, filiales de Cusco y Andahuaylas, demás oficinas académicas y administrativas dar cumplimiento a la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Dr. Ely proceda a sustentar el documento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Se ha puesto en disposición de este consejo este reglamento de concurso público de admisión a la docencia, creo que todos conocemos que la universidad ha entrado en una crisis increíble respecto de docentes ordinarios precisamente por esto no es posible que conformemos nuestros órganos de gobiernos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Continúe doctor Ely

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Ya había hecho un antecedente de esto, siempre voy a manifestar de que las reglas las normas deben ser transparentes como un cristal fuerte y fuerte como una roca, hemos tratado de orientar a ese objetivo, sin embargo, este magno consejo tiene la potestad de observar mejorar e incrementar aspectos que hayamos nosotros podido descuidar, entonces pongo a consideración del consejo y estoy apto de tener observaciones y posible otras sugerencias para la mejora de poder corregirlo, de ser así.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora Carolina

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, bueno cuando lo dice de esa forma, que bonito entonces las opiniones también son en ese sentido y yo creo que espero que lo tome de forma constructiva lo que yo voy a indicar, señor presidente en una acción responsable lo que se debería hacer para lo que es un proceso de ordinarización es generar los previos procesos para lograr tener acá, aprobar un reglamento no tenemos información de planificación, no tenemos la sostenibilidad económica para que cantidad de plazas de ordinarización, no tenemos los antecedentes para poder nosotros ya aprobar un reglamento de ordinarización que efectivamente como reglamento no implica que lo llevemos a cabo mañana digamos, pero cuando ya aprobamos un reglamento ordinarización porque ya a corto plazo estamos pensando en ordinarización, entonces sin tener



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

36



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



toda esa batería de justificaciones y antecedentes, yo sugería que esto no se apruebe, no se dé pase porque hay que tener los antecedentes aparte de ello en el mismo documento yo encontraría varias sugerencias a que se corrijan y no solo va por este documento señor presidente he ido viendo también en las bases he ido viendo otro tipo de documentos que estamos entrando en ligeras contradicciones y que habría que ir corrigiendo o uniformizando o definiendo que cosas vamos a manejar como terminología o si son escuelas o son programas, entiendo que el documento anterior último se han manejado del reglamento de grados y títulos por ejemplo, se ha ido manejando como programas y ahora en las bases se maneja como escuelas y en otros documentos que viene lo manejamos escuelas y en lo que no sé lo que pasa, manejemos programas entonces estamos entrando en contradicciones que a final de cuentas puede traernos ligeros problemas de uniformización de documentos, no lo estamos haciendo así, en este reglamento habla de escuelas por ejemplo, ahora señor presidente en este reglamento lo que yo estaría observando es que en las bases legales por ejemplo no están actualizadas lo que debería justificarse como base legal para este reglamento en el contenido de este reglamento, señor presidente habla que este proceso se va llevar acabo en febrero y luego en abril y en un reglamento no puede ir eso, eso correspondería ya a las bases después de este reglamento de por si con eso este reglamento ya estaría cayendo, porque no correspondería a lo que es en realidad, entonces vuelvo yo a insistir en que debería participar planificación previo a que este reglamento sea debatido por que tiene que ser debatido, considero que no podemos aprobar así nomás, las terminologías en el reglamento tampoco son uniformes se habla de ordinarización, si es cierto pero más adelante se habla de un reglamento (discúlpenme si lo voy a chequear o sino en la segunda etapa hare esa observación) habla también de una clase magistral y tendríamos que definir lo que es una clase magistral para poder nosotros sujetarnos a un concurso de docentes ¿no?, entonces hay varias terminologías que habría que cambiar y yo si le voy a pedir de buena manera al vicerrector académico que respete los artículos emitidos desde el artículo 43 hasta el 48, no puede emitir el solo porque si queremos ordinarizar señor presidente vuelvo a insistir a mi como VRI me preocupa tener o contar con profesores investigadores y dentro de eso, estos artículos compete al VRI poder socializar con el VRAC para poder encajonar adecuadamente esos articulados, en mi primera etapa eso señor presidente, muchas gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor presidente prácticamente yo he puesto a disposición de este consejo y he advertido que voy a recabar la información nuestra para que, de no estar conforme al reglamento podríamos mostrar si es posible,

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero el asunto es que lo que digamos se va incorporar, necesariamente, no va ver debate respecto de ello.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Sí, es que este documento ya tiene bastante tiempo acá, obviamente por este tiempo ha quedado desfasado en las fechas y esas



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ACQUIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



cosas, señor presidente eso es mi intención porque sin lugar alguna esto va un buen tiempo en este despacho.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, De mi parte la pregunta seria ¿Qué razón tendría en participar la relación de planeamiento?

Dra. Carolina Soto Carrión, Ya, yo le explico porque señor presidente estamos hablando de una ordinarización inicialmente en un reglamento que nos va conllevar a elaborar las bases donde vamos a determinar las plazas que definitivamente van a estar sujetas efectivamente al presupuesto, sin embargo dentro de lo que es el procedimiento, porque lo primero es el reglamento luego vienen las bases y luego la ejecución del concurso, tiene que ir con un previo de antecedentes porque estamos nosotros generado una ordinarización no es un contrato y le ha escuchado usted a Mariela "para contratos si está previsto doctor" se lo ha dicho, sin embargo cuando queremos impulsar esto tenemos que conocer si para esto ¡Cuánto está previsto!, porque planificación debe estar generando la previsión de esta etapa de ordinarización, entonces si es necesario que intervenga planificación para tener ya la información más adecuada y seguir los procedimientos que nos conlleve hacer el 1 y 2 y posteriormente la ejecución, por eso es que yo pido que planificación tenga una opinión frente a eso, porque en algún momento dado, usted también lo dijo y yo me sumo a eso ¿no? de que si queremos ordinarización, tendríamos que priorizar filiales por ejemplo en una visión así macro, pero si yo también quería ordinarizar en una visión nada más que macro yo diría "yo quiero docentes RENACYT" yo tengo deficiencias en docentes RENACYT, pero la pregunta es ¿habrá presupuesto?, por qué recuerda que con los docentes RENACYT, yo tengo una serie de inconvenientes que Mariela a hecho las jugadas económicas para no pagar a un RENACYT, lo que corresponde, por que según ella no tenemos dinero entonces como yo conllevo a posterior, generar un concurso doctor, si acá en planificación me van decir no está prevista esta situación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A mi más que planeamiento me parece que con quien debe coordinarse esto previamente en el mejor o en el peor de los casos es con el vicerrectorado de investigación, en todo caso pasarlo al vicerrectorado de investigación para que le haga una revisión, lo que yo observaría acá es al artículo 19 de plano, de esto ya hemos aprobado el tema de las barreras burocráticas y todo está configurado en las barreras burocráticas y esto tendríamos que corregir.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Hay que corregir conforme a lo que corregimos en el otro, por eso le digo ese documento, esta hace tiempo lo de las barreras burocráticas le hemos corregido hace poco.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El artículo 21 también y de la clase magistral que ha planteado la doctora y que me parece interesante y que no dice que se pretende o que se evalúa, se habla de clase magistral pero acá se habla de clase modelo pero que es ¿Clase magistral o clase modelo?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Hay que revisar la denominación.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR 38

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 FACULTAD DE CIENCIAS
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, En las denominaciones hay varios errores al inicio dice un nombre y más abajo dice otro también.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por esta vez lo devolveríamos al señor vicerrector académico.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Sugerencias señor presidente, si está bien pero voy a alcanzarle a la vicerrectora de investigación para que nos de sus aportes referentes a las características que debe tener los docentes investigadores.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sugerencias señor presidente

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo le sugeriría al vicerrector que retire mejor el documento justificando lo que él está diciendo ¿no?, de que la temporalidad en que ha entrado el documento amerita actualización de ciertos articulados, que se yo, porque si les estamos devolviendo es porque está mal, mejor que lo retire.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor vicerrector académico.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, retiro por obsolescencia.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Señor presidente, solamente quería hacer una observación, en el artículo 24 también vamos a tener el mismo problema tenemos que tenemos a nivel de concurso de contrata docente, porque en ahí hay una parte donde dice "La Comisión Evaluadora del Concurso de Admisión de Docentes para Docentes Ordinarios, será designado por el Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario, entre los Docentes de la especialidad de la UTEA o de otras universidades, que ostenten la categoría de Docente Principal con el Grado Académico de Doctor (...)" entonces en escuelas donde no haya...

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vamos a incluir.

Dra. Carolina Soto Carrión, Eso es de acuerdo a ley, lo que está colocando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Uno dice de otras universidades.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Ese es el detalle.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, dice de otras universidades también.

Dra. Carolina Soto Carrión, Mas bien yo señor presidente, tenía una sugerencia por ejemplo la determinación de las plazas de nombramiento las determina de acuerdo a la ley, me parece los consejos de facultad son función de los consejos de facultad, entonces lo que se tendría que analizar en este caso es ¿Cuántas facultades? tiene los consejos de facultad y es factible o no es factible tener completo los consejos de facultad y si no fuera así, como es que podríamos excepcionar que no entre a consejo de facultad si fuera de acuerdo a ley como así como lo ha colocado es de acuerdo a ley yo no sé hasta donde se va cumplir eso ¿no? porque es por ley.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso ya lo veríamos en el momento.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero esta su reglamento así pues.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

39

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, PERU
Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso lo dice, lo tiene que decir porque es de ley, lo que tenemos que ver es posteriormente incorporar alguna disposición transitoria, el señor vicerrector académico lo retira para que se haga las correcciones.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vamos a hacer las correcciones que los he tomado en cuenta y luego de eso alcanzare al vicerrectora de investigación para su aporte.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ahí nos quedaríamos, ya va ser hora, yo por lo menos me retiraría tengo que viajar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Podemos llegar hasta la 13:00 p.m. doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ya está bien.

ACUERDO: se RETIRA, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 517-2023-UTEA-VRAC. para que se realicen las correcciones del REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO DE ADMISION A LA DOCENCIA.

3.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0159-2024-UTEA-VRAC.

La secretaria general procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0159-2024-UTEA-VRAC. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR, en todos sus extremos La resolución de Vicerrectorado Académico No 0339-2023, el Reglamento de Asesoría y taller de Tesis de la escuela de Posgrado. ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el REGLAMENTO DEL CURSO DE ASESORIA Y TALLER DE TESIS DE LA ESCUELA DE POSGRADO, el mismo que contiene: IV Títulos, 40 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Finales, las mismas que forman parte de la presente resolución en folios 15. ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR, a la Escuela de Posgrado y demás instancias académicas y administrativas para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO CUARTO.- ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señor Director de la Escuela de Posgrado.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Gracias, señor presidente en función a la observación que se hizo en el consejo universitario anterior, se le levanto las observaciones respecto del párrafo y las dos líneas de las cuales se eliminaron.

Dra. Carolina Soto Carrión, Que cosas serán pues doctor.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, mencionaba en esos artículos sobre que se interpretaba que este curso era parte una modalidad y no es precisamente eso más bien es un servicio.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.




Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, bueno yo sin ánimo de observarle, yo voy a ser un pequeño histórico, porque también se esta situación de reglamento, este reglamento viene desde atrás cuando origen llamado doctor Medina ¿de acuerdo? Ya le habíamos observado varias veces al doctor Medina el contenido de este reglamento porque como que no se ajustaba muchas cosas a lo que tenemos, sin embargo bajo esa figura no nos hizo caso he hizo funcionar un grupo por este servicio de que efectivamente es bueno aclararlo, en su documento tiene también como bases legales, documentos que no corresponde como debe ser, en su documento menciona que este es un reglamento con base del reglamento general de grados y títulos dice así y no se llama así de acuerdo a la última modificatoria que han hecho el consejo anterior creo, se llama "reglamento académico de grado y título", ni siquiera va en plural va en singular pero aca seria entonces otro reglamento y me parece que no está alineado seguramente porque está habiendo algunas... que este documento es muy antiguo ahora así mismo en el artículo 6, se genera la redacción de las funciones del director de posgrado y esa no son las funciones del director de posgrado, yo si le pediría que corrija y que copie tal cual son las funciones del director de posgrado que están establecidas en nuestro Estatuto, porque no son las que ha colocado en el artículo 11, mejor dicho eso es en el artículo 11 discúlpenme, no son las que se han colocado, no nos ajustemos solamente a esos detalles, en el articulo 6, hay un error crassus de lo que es la redacción de la ilación de la elaboración totalmente incongruente frente a lo que es director el dice por ejemplo "del director de posgrado tiene las siguientes funciones" no es así pues ahí hay un error de redacción también.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Perdón doctora, es diferente el reglamento.

Dra. Carolina Soto Carrión, A no se yo saque acá de lo que nos han convocado y finalmente como ya le había hecho una pregunta ayer al director de posgrado si acá dice que esto es un taller de asesoría y taller de tesis entonces estoy agarrando dos componentes ¡asesoría y taller de tesis! Entonces dentro de su reglamento ¿Dónde me habla de asesoría? ¿Qué cosa es asesoría? ¿Qué significa asesoría? ¿Es un modelo, no es modulo? ¿Qué cosa es asesoría? Entonces yo observaría esos articulados y lo que ya manifesté señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Nada mas doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Por ahora.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Esto es cierto que dice la doctora no es la primera de vez que presente, ni esto es un trabajo que presento el doctor Medina, cuando era director yo me relativice al documento que yo encontré en ese momento en la escuela y el documento final era por acuerdo al consejo remitir a una opinión legal, el doctor Cristian opina que debería ser reglamento de curso taller de tesis y eso es específicamente así como dice la doctora, cuando yo hice, trate de conversar ¿Porque habían puesto ese título? plantee doctor, él me dijo porque que era cosa de asesoría, porque conforme ve en los artículos siguientes que son parte del reglamento ahí dice que se asesora pero también aparte de asesorar también se está dando mediante un taller, no sé, en la simplicidad como me dice es así, se designa asesores, quien van a llevar acabo el curso taller, por eso es que nosotros también en el análisis del consejo de posgrado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

41

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000417

determinamos que deberíamos mantener ese nombre reglamento curso de asesoría y taller de tesis, eso lo que yo puedo decir frente a la pregunta de la doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente si me permite para un poco recrear lo que dice, sin embargo, no estaríamos generando una confusión porque el rubro de asesor, asesoramiento, asesoría va de la mano en todo lo que ya está especificado en procedimiento en el reglamento de grados y títulos pero colocarlo como un curso de asesoría y taller de tesis ¿!Asesoría!? por eso digo en mi entendimiento estaría yo viendo que hay dos componentes una parte que es asesoría y otra parte... y eso yo nunca, lo he visto así ¿no? si estaría más adecuado que sea solamente curso taller de tesis eso sí, engloba a la necesidad que se tiene como servicio pero si yo le voy a adicionar como asesoría yo no sé qué cosas más se tomara en cuenta de que yo capacite a un alumno en lo que es asesoría, no sé, o cuál será el fin, no se, porque si yo voy a capacitar es lo que es el taller de tesis voy a ejecutar los módulos y todo lo demás del taller de tesis, por eso le preguntaba si pretende mantenerlo así entonces yo tendría que encontrar componentes allí que expliquen ¿Cómo es? ¿Cómo va a ser parte de este curso que se llama asesoría? no lo entiendo y del artículo 6, el artículo 11 colega Alfredo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Pero el artículo 11 no hay? En qué sentido.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ha no, es el artículo 11 del estatuto, gracias, disculpe, es el artículo 6.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, El artículo 6, está especificado a las funciones nada más con referencia al curso de taller, nada más.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo tampoco veo esas funciones de donde te lo has inventado, no dice así en las funciones de la escuela de posgrado, discúlpenme yo preferiría que vayan las funciones que ya están establecidas de posgrado.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, No, eso solo es la función al reglamento.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ahí dice del director de posgrado, doctor.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Doctor, mi ánimo no es discutir.

Dra. Carolina Soto Carrión, No tampoco yo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Yo creo que por una cuestión de especialidad, yo respeto la opinión de la doctora Carolina, yo ya realice la modificación tengo un vacante ahora, con el nombre "Reglamento del taller de tesis de la escuela de posgrado" yo no tengo ningún problema, porque sabemos que en el fondo también se va a modificar, eso mi opinión, respecto a la parte del artículo 6, voy a realizar el cambio con el 6.1 donde dice funciones para este curso, porque respecto a lo demás está especificado para el proceso del taller dice en el mío no dice eso, en estos momentos yo le puedo cambiar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctor Ely.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

42

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJUNCO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si a veces por ponerle algunos títulos muy rimbombantes, cuando debería ser lo más simple posible, el taller es un evento académico donde construyes, donde elaboras y obviamente ahí tienes que brindar, si, como estamos específicamente para tesis, el taller va primero no necesitas ponerle asesoría ¿En razón a qué? a que en el taller van a partir de la idea de investigación problematizar la idea, definir el posible título y esas cosas que tienen una secuencia real de investigación y de ahí recién va a entrar a taller el asesor, creo que lo más práctico y evitemos inconvenientes quede solo como taller.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, pensándolo bien, ósea, sí, yo también coincido, coincido y coincido, pero pensándolo ahora, ya se ha dado un grupo con esta denominación, ahí viene el problema ¿no?, entonces no me parece para mí, no es correcto, por eso siempre yo le había dicho a usted, ¿Porque no hay una sanción para el doctor Medina? pero bueno ya se fue, entonces habría que evaluar eso también ¿no?, si ya tenemos un grupo que ya ha terminado de estudiar con este documento que no tiene precisiones adecuadas ¿Que se puede hacer? usted más bien denos la idea.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Desde mi punto de vista no hay mayor complicación en que digan una cosa o la otra a completar o a determinar ¿no? que es un curso de asesoría complementado con el taller o el taller complementado con asesoría, ya es una cuestión de detalle desde mi punto de vista y como dice la doctora y es lo que iba a decir y eso hay que tener en cuenta que estos alumnos, ya han estudiado con este reglamento, han egresado con este reglamento y modificarlo le generaríamos de repente la acción de violentar la expectativa que ellos se han formado respecto de este curso, en función a eso, yo considero más bien deberíamos apurarnos en aprobarlos a efecto de que nos evitemos problemas que ya se están presentando respecto de estos alumnos que algunos de ellos, no se les explicó bien inclusive y eso me consta porque yo converse con ellos en una oportunidad, no se les explicó bien y parecía que tenían la idea de que este era como el taller de actualización de que terminaba daban examen y le daban el grado y cuando yo les explique ese día con la directora académico también, cuando asumía como directora de entonces, parecía que hay quedaron en espera en función a esto es lo que se han retirado ¿Cuánto alumnos se han retirado?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Solo uno doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces sería necesario aprobarlo, sería mi opinión estaríamos de acuerdo. Ratificamos la Resolución N° 0159-2024-UTEA-VRAC. por una unanimidad, en vía regularización dado de que este curso se llevó acabo y solamente queremos que se dé el aval para que continúen el proceso de su obtención del grado.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, disculpa señor presidente, ya se encuentra avanzado porque tengo en mi despacho una tesis que he dictaminado para serle sincero está bastante bien elaborado.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente sin embargo, si, efectivamente hay el problema que usted ha manifestado, pero eso no dejaría del lado lo que viene



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

43

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abg. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



posterior discúlpame, porque si nosotros hablamos de aprobar este documento, yo me pongo en el caso que fuera usuario, no es tan simple como usted dice el curso dice "asesoría y taller de tesis" y no me han dado esa parte de asesoría porque ni siquiera contempla en el reglamento, yo si reclamaría y reclamaría a la universidad diciendo "a ver, a ver a mí solo me han dado taller y ¿Qué significa esto? y ¿Asesoría que cosa es? ¿Cómo es? ustedes no me han dado ¿bajo qué figura?" entonces si nosotros estamos aprobando este reglamento para salvar al grupo que todo se hace mal, yo pediría que a posterior este reglamento, si este sujeto a modificaciones y a mejoras y además es correcto las mejoras son permanentes y hay que ir corrigiendo pero si no nos va dar importancia en lo que yo estoy diciendo, no sé, yo soy muy reglamentarista, si en mi base legal ampara algo que no tiene, no voy a encontrar ese reglamento que dice ahí, no sé, si no tendré problemas ¿no?, son detalles que para mí, para mí, por lo menos por eso le digo yo soy muy reglamentarista, si pesaría ¿no? o que yo me ponga funciones de las que yo no tengo esas funciones tampoco, si esos detalles no se pretende corregirse señor rector, yo indudable que no voy a estar en contra de que no regularicemos lo mal que hemos hecho ¿no? obviamente tiene que realizarse pero tiene que también haber un compromiso del mismo director de hacer la mejora de este documento que para mí no está claro, en muchos rubros ¿no? pero solo debería ser taller de tesis.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En el capítulo quinto, bueno a veces cuando se le quiere sacar tres pies al gato o cinco pies al gato se les saca, nosotros los abogados lo conocemos muy bien, el capítulo quinto de este reglamento habla de los docentes asesores y dictaminantes y ahí se señala que cosa hacen los docentes asesores, los docentes asesores de tesis del curso de asesoría de tesis, ahí está señalados de que hay docentes asesores y que los docentes asesores son los que han colaborado con esto y teniendo en cuenta que esto se ha desarrollado como taller, no encuentro mayor problema, como le digo si quiere encontrar problemas va encontrar por una letra por un capítulo, por versículo etc, adelante Mag. Mariscal.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Si doctor en el informe que hizo la coordinadora en este caso fue la subdirectora de investigación de la escuela de posgrado hay tres grupos de tres asesores, dos grupos de siete y uno de once de ahí casi un 80% ya han avanzado el informe de tesis, ahora se han estancado todos en dictaminantes, yo para evitar una situación de que haya más notificaciones por carta notarial les he echó avanzar y hay algo que talvez yo recordando la opinión del doctor Ely, es que el nivel de investigación de estos informes de tesis son mejor de los que normalmente ahora han entrado a sustentación, ha habido un control mejor de la calidad de trabajo y eso seguro lo van a ver posteriormente por que ellos después van a entrar a sustentar.

Dra. Carolina Soto Carrión, Una consulta doctor ya adicional, ósea al director ¿no? ósea ¿Los que han enseñado el cursos taller son los que están asesorando? nada más, ósea ya los demás, ¿ya no tienen posibilidad de asesorar? eso no es una limitante, por favor ya para que hablamos de asesoramiento ósea solo el que está enseñando taller de tesis tiene que asesorar eso no me parece disculpe estaríamos limitando allí, abrir el asesoramiento a los demás docentes ahora serán tan especialistas para que estén asesorando pues



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY - PERÚ
 Abog. Jioveanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



a todo ese bloque no se y no es por observarle disculpeme y allí estamos limitando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si doctora hemos quedado, no solo ahora si no desde el primer momento que se ha presentado el documento hemos observado esas cosas, incluso el número de docentes para configurar como asesores o el grupo de asesorando el problema es que la forma en la que se ha desarrollado esto, ha sido pues como ya sabemos a caballazo limpio ósea a trancazo ¿Porque lo dijo? ¿Por qué se lo invento? Además que ya en su momento indicaron que “el señor vicerrector académico ha sacado el documento, así que con ese documento yo trabajo porque me da gana hacerlo” es evidente que no corresponde para nosotros está claro que el número debió ser un máximo de cinco asesorando por cada uno pero el asunto es que ya se hizo, entonces reitero ya no podemos modificarlo porque ya lo dieron, ya lo tienen y ya estos señores lo han desarrollado así, por eso es que estamos planteando que se le de ahora y sí que es necesario que se haga a futuro y el señor director de la escuela de posgrado plantea que se haga otro presentara una modificación a ese y hay si corregiremos esos temas que nos está planteando ¿no? que se un número determinado, entonces ¿ratificamos por unanimidad? Bien sin ninguna otra más observación se ratifica en vías de regularización, señorita secretaria general.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0159-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de marzo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “ANULAR, en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0339-2023, el Reglamento de Asesoría y Taller de Tesis de la Escuela de Posgrado, Artículo Segundo: APROBAR, el REGLAMENTO DEL CURSO DE ASESORÍA Y TALLER DE TESIS DE LA ESCUELA DE POSGRADO, el mismo que contiene: IV Títulos, 40 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Finales, las mismas que forman parte de la presente resolución en folios 15.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ahí nos quedamos hay algo urgente señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si doctor la aprobación del expediente, por favor para la colación.

Dra. Carolina Soto Carrión, No solo son ese doctor, yo también tengo mi instructivo doctor, que ya hace rato me paran choteando por que no estoy presente, ¿Qué le pasa doctor? muchas veces hemos aprobado lo del vicerrector académico cuando no estaba

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Un momento doctora Carolina

Dra. Carolina Soto Carrión, Quiero creer.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hemos tratados el tema y se han hecho observaciones.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ha ya, pero no me ha llegado.



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso se han hecho observaciones de forma y se ha dicho que usted tiene que contestar esa observación.

Dra. Carolina Soto Carrión, Cuando les conviene, muchas veces, no estaba el vicerrector y se aprobó.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso no es lo que me conviene se ha decidido con los miembros y se realizaron las observaciones no depende de mí si se aprueba o no.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ya, le voy a poner la buena cara al mal tiempo que me toca pasar, como ya se está cortando, le digo al vicerrector se ha aprobado las unidades y centros a través de una resolución del VRAC y eso no es correcto doctor Humberto ¿Quieren seguir trabajando así trabajen?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Lo dice el estatuto.

Dra. Carolina Soto Carrión, A quien estamos perjudicando a la universidad y yo ayer me di la molestia doctor con mis ojos de amanecida de revisar todos mis articulados que me amparan y bajo de lo que usted me ha dicho yo los puedo denunciar porque tengo todos mis documentos, el estatuto, la ley, el MOF, el ROF, disculpe doctor la ley universitaria me ampara a mí, entonces no es así.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La ley universitaria dice...

Dra. Carolina Soto Carrión Por eso doctor sigan trabajando investigación por el lado de VRAC sigan haciendo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Quién designa a los responsables de las unidades? lo dice la ley.

Dra. Carolina Soto Carrión, Por eso doctor Humberto sigan haciendo eso a quien estamos perjudicando a la universidad, el vicerrector trabajará con ellos los resultados saldrán por ahí, yo no me hago bola, para que vean no soy propietaria, hagan lo que quieran.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Vea que usted dice "yo soy reglamentarista"

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo soy reglamentarista.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, sin embargo cuando no le conviene usted no quiere ser reglamentarita.

Dra. Carolina Soto Carrión, Revise el MOF, revise el ROF.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero doctora estamos hablando de la ley.

Dra. Carolina Soto Carrión, Estamos hablando de la ley.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La ley esta primero y después está el MOF y el ROF.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Dónde dice la ley que el VRAC tenga que asumir? ¿Dónde dice la ley doctor? No sea malo, no es así.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAL APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El otro día le he puesto y aquí está respecto de las unidades.

Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor el reglamento de investigación que este magno consejo lo ha aprobado dice bien claro que esas designaciones son en coordinación, nadie va discutir el lado que usted lo quiere ver, ni yo le voy a discutir pero ahí dice bien claro "una vez que ese profesor haya accedido estar en la universidad en coordinación con el VRI encargan las unidades y centros" ¿Eso se hace, se a hecho así? no lo hacen pues doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Unidades es de las facultades.

Dra. Carolina Soto Carrión, Unidades y centros, por eso doctor Humberto en coordinación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Estamos hablando de unidades no estamos hablando de centros.

Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor Humberto porque usted se cierra, cuando está usted viendo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por qué lo dice la ley.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero si no fuera Carolina hace rato usted me hubiera dado pase.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por qué lo dice la ley, usted se victimiza demasiado.

Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor Humberto no lo dice la ley en ese nivel, ósea la ley es mi reglamento, mi reglamento y mi reglamento es el VRI y lo aprobado el consejo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La ley está por encima de su reglamento.

Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor entonces nos estamos pisoteando hace ratos las normativas el MOF y el ROF dice que son mis funciones, mi reglamento dice que debo hacerlo en coordinación ¿Quién a coordinado conmigo? Nadie, nadie doctor Humberto así que mira doctor y yo voy con resultado ahí está posgrado cero en investigación ¡cero! Y a usted ni siquiera le parece importante eso, la sub directora ni siquiera se ha dado el lujo de pedirme el uso del turnitin, discúlpenme, proyectos que nunca ha terminado ni en un triste artículo doctor y usted me dice "que no eso es... en la ley lo dice" doctor vayamos a la realidad de esta universidad cuando se va producir científicamente, no me quieren ayuda por eso yo digo hagan lo que quieran al VRI lo han echado lodo todo lo que han querido.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora, que tiene que ver que yo designe a una persona como responsable de la unidad ¿Que tiene que ver con producción científica? Doctora, usted me ha dicho que acá lo importante es el desarrollo de la universidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, Por supuesto es el desarrollo de la universidad.



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces he designado a tal persona, bueno pues yo le llamo y le digo "sabes que, está bien, tú estas designado pero vamos a trabajar conmigo" y se acabo

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿¡Cómo doctor!?! Me tengo que chancar mi cabeza, dios mío doctor Humberto, haber yo le digo a los tres y miren ha, no es que lo dice Carolina doctor Humberto, la persona que quiere venir al VRI va actuar así, mira doctor es cierto, lo dice la ley entran...

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Me está dando la razón

Dra. Carolina Soto Carrión, No le estoy dando la razón a ese nivel, entran los profesores a través del VRAC, eso es indudable nadie va discutir, ni yo puedo discutir eso, quisiera pero no puedo pues doctor, entran por el VRAC, perfecto ya entraron, los mamarrachos ya entraron, entonces de esos mamarrachos que dice que el VRI en coordinación con el VRAC tiene que definir quién va ir a ser unidad y ¿Quién va ir a ser unidad? Y ¿Quién va ir a ser el centro? Porque, le voy a decir, un rato doctor ya ahí es donde me chanco la cabeza.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Continúe.

Dra. Carolina Soto Carrión, A mí no me mandan pues cada semestre de los mamarrachos, no me van a mandar a Robin Hood, a Superman, a la súper niña, a la súper mujer maravilla, no me van a mandar pues doctor para que usted diga "pero que le cuesta pues a él le están mandando y usted tiene que trabajar con esa persona y enseñarle y decirle" ¡no doctor!, ochenta mil veces me voy a chancar mi cabeza y decir hágalo usted, pero yo querer enseñarle a un mamarracho no se pasen hay que tener mínimamente un perfil.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora yo cuantas veces incluso yo he observado de esas súper niñas y súper mama.

Dra. Carolina Soto Carrión, De Robín Hood.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, De Robín Hood, cuantas veces yo como usted hemos conversado respecto de eso, el asunto que usted la reciba, haga la evaluación y la devuelva.

Dra. Carolina Soto Carrión, Porque lo voy a recibir si no tiene el perfil, doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero si dice que ese documento no me da la gana de recibirlo, porque considerar que son todos malos a priori.

Dra. Carolina Soto Carrión, Todos son malos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Veo su perfil y recién digo con otro documento "señor vicerrector o señor director"

Dra. Carolina Soto Carrión, Dio una palabra clave, usted ha dado una palabra clave "perfil"

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero si usted le devuelve así porque así, yo como director me sentiría mal pues doctora.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Qué hace...? No directamente el VRAC ¿Que hace los decanos? ¿Qué hace los directores? Me mandan a los puchos a los rellenos, me manda sin perfil y ¿Eso usted quiere que yo respete? Cuando el ROF me ampara, hay perfiles doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Le estoy explicando, si yo fuera vicerrector de investigación me mandan una persona que no tiene perfil, lo recibo y lo evaluó de repente y...

Dra. Carolina Soto Carrión, Eso es lo que usted quiere.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Y hago mi documento y digo "sabes que señor director de la escuela la persona que usted me ha enviado no reúne el perfil, solicito que me cambie" ¿Dónde está el problema doctora? Eso no se trataría de trabajar por el bien de la universidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, Hay doctor Humberto no se pase, a sabiendas me va a mandar al mamarracho porque me mandan a sabiendas pues doctor y voy a ser, yo la que me lave... voy a ser la que diga no, no tiene el perfil, sabe el rector, sabe el vicerrector, sabe los decanos que no tiene perfil y me manda, le he dicho al director de posgrado "Esa chica tiene perfil, solo te digo tiene perfil" "No es que es buena trabajadora que es eso".

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Estamos diciendo que esto va a acabar ahora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Cuando el VRAC reconoce a las unidades y centros siquiera minimamente se han preguntado si tiene perfil ¿De dónde tiene perfil? No lo tienen y esto es lo que me molesta si me mandaran uno siquiera con el mínimo del perfil usted cree que voy hacer quien para no decir "Oye si tienes perfil hay que trabajar contigo" si no que, no les gusta coordinar pues doctor, no lo hacen si coordinaran conmigo, yo iría doctor, yo pretendo poner a súper niña y usted "me dirá no está súper niña sirve más para el VRAC no para el VRI tráeme a otro perfecto ¿no es coordinación eso? ¿A caso es difícil doctor Humberto? Pero de porrazo me manda la resolución ya del decano con su Robín Hood el otro con Superman, no es así doctor Humberto por eso las escuelas... y derecho es lo peor y nunca va salir adelante investigación derecho, bajo de lo que usted está haciendo por eso yo respeto haga lo que quiera.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora por favor ¿Podemos aprobar los expedientes?

Dra. Carolina Soto Carrión, al 26 voy alzar mis documentos deslindo responsabilidad, doctor Humberto, que voy hacer se aprobara ya, los expedientes, como voy a ir en contra.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, de cuenta señorita secretaria general

Dra. Carolina Soto Carrión, Es que doctor yo voy a viajar, pero si yo estoy dando mi voto a favor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, con su voto, continuemos señorita secretaria general.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N° 000425

4. Oficio N° 043-2024-UTEA-SG

La secretaria general procedió a la lectura del Oficio N° 043-2024-UTEA-SGA. ASUNTO: SOLICITA APROBACIÓN DE EXPEDIENTES Grado Académico de Bachiller en una cantidad de 198 y Título Profesional en una cantidad de 23 haciendo un total de 221, para la fecha del 31 de mayo de 2024.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, su opinión, ninguna entonces que se apruebe en todos sus extremos, por unanimidad

ACUERDÓ: por unanimidad: aprobar los expedientes de grado académico de bachiller en una cantidad de 198 y título profesional en una cantidad de 23, haciendo un total de 221 expedientes de las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, debiendo ser la colación el 31 de mayo de 2024.

BACHILLER

BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

N°	APELLIDOS		NOMBRES
1	ACUÑA	BRAVO	MICHAEL
2	AGUIRRE	VILLACORTA	LISSET PAMELA
3	AROSQUIPA	APAZA	NICOLE CARLA
4	AUCCAPUMA	UTANI	MARY MARLENE
5	AYERBE	TEVES	YOEL
6	CALDERON	HUILLCA	AYDEE AGRIPINA
7	CANALES	BALDARRAGO	KATERIN LILIANA
8	CARRILLO	MOSCOSO	ROSA ROSARIO
9	CASA	ZUÑIGA	EVER
10	CORDOVA	SCHIAFFINO	THAEL RODOLFO
11	DELGADO	URDAY	JURDHEN ISRAEL
12	GAMONAL	PADILLA	KELLY
13	GARCIA	CASQUINO	ROSMERY
14	GONZALES	LANDA	YASMIN ALEXANDRA
15	HUARCO	HUAMAN	GERALDYNE NETSUMY
16	LEZAMA	CCOYA	FLOR EUSEBIA
17	LOA	OREJON	DEYSI MELIZA
18	MAMANI	HUARANCCA	XENA SELINA
19	MAMANI	LETONA	YHORKI
20	MAUCAYLLE	CESPEDES	VIRGINIA
21	MENA	CANGRE	LISBETH WENDY
22	MORMONTOY	CHAVEZ	CHARO
23	NOA	ONQUE	SHERLEEY
24	PPACSI	QUISPE	GIBSY YULIANA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

50

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N° 000426

25	PIMENTEL	GUZMAN	JUAN DIEGO
26	PUMA	CURITOMAY	ELIZABETH
27	QUISPE	VALENCIA	MARILU
28	QUISPEUCSO	CCALLATA	MARIA MERCEDES
29	ROJAS	MAUCAYLLE	ROSMERY
30	ROJAS	PAUCAR	MARIA ELIZABETH
31	TUCO	SURCO	JULIO CESAR
32	YALLI	BAUTISTA	FRANDO
BACHILLER EN DERECHO			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
33	AMACHI	CONDORI	NAYRUT
34	ALTAMIRANO	LEGUIA	KEVIN
35	ALVAREZ	CACERES	WILLY
36	ALLCCA	AUCCAPUMA	MARLENY
37	AYMARA	CARRION	EDDY JESUS
38	BACA	ALARCON	KAROL STHEFANY
39	FARFAN	CHAMORRO	ELIZABETH
40	GOMEZ	GOMEZ	GABRIELA
41	GALINDO	ARONE	MAYTEH LUCERO
42	GASPAR	CAÑARI	JEFFERSON JESUS
43	HUAMAN	PILCO	KATERIN SHIRLEY
44	IPENZA	TORBISCO	CHARLES
45	INQUILTUPA	QUISPE	MIJAEI
46	MAMANI	QUISPE	LUZ MARINA
47	MOLINA	PEREZ	ROSMERY
48	PERALTA	ROSAS	JAINOR RAUL
49	QUISPE	JAIMES	SANDI
50	RIVAS	VARGAS	RUTH ANELY
51	ROMAN	PEÑA	KENNETH FAREED
52	SERRANO	CHILO	GENESIS
53	SILVERA	ALARCON	JOEL
54	TAYÑA	VENTURA	LISBETH
55	TORRES	CCORI	LEYDI CLAUDIA
56	UMAN	CUSIHUAMAN	JEAN MARED
57	VEGA	CHIRINOS	NIELS FREDERICK
58	VELARDE	QUISPE	RAUL
59	ZAMBRANO	RAMOS	GERSON MAURO
60	ZEGARRA	MENDOZA	BETTY
BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
61	ACOSTA	GUIZADO	NANCY
62	AGUILAR	GUTIERREZ	GILDA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

51



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000427

63	MENA	CONDORI	SANTOSA
64	ROJAS	ARONI	DELIA
65	SIERRA	MONTERREY	ROCIO
BACHILLER EN ENFERMERÍA			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
66	AGUIRRE	VALDIVIA	DALIA SOFIA
67	ALANYA	GONZALES	YUDY KATY
68	ALVAREZ	PANIURA	ARIANA ALEXANDRA
69	ANCCO	PEDRAZA	ROYER ISMAEL
70	ANDIA	VILLAFUERTE	KARIN MARIELA
71	AVENDAÑO	CUARESMA	YESICA
72	AYQUIPA	CALIXTO	JOSE VALERIO
73	BARAZORDA	GALBOA	GIANELLA
74	BAZAN	CORDOVA	GREISSY
75	BERROCAL	QUINTANA	LISETH
76	BLANCO	JACOB	MONICA
77	BORDA	CESPEDES	ADELUCY
78	BORDA	ESPINOZA	DORYS
79	BORDA	LLANO	SAYDA
80	CALIXTO	SALAZAR	LEIDY EMILY
81	CARRASCO	SERRATO	SMITH YAJAIRA
82	CARTAGENA	GUIZADO	EVELIN
83	CASAS	CCENTE	BRINS MIDALY
84	CASQUIÑO	ALVITES	ESTEFANY
85	CATALAN	BAZAN	JHON BETO
86	CCAMA	QUISPE	YUBITZA MARINA
87	CCOICCA	MONDALGO	JUAN CARLOS
88	CCOICCA	PEDRAZA	DANIELLA
89	CHICLLA	MARTINEZ	LEYDY KARI
90	CHIPA	LAZARO	DORIS LUCIA
91	CHIPANA	AIQUIPA	FRANKLIN
92	CONDE	QUISPE	JULIA
93	CONTRERAS	HUAÑAHUI	SILVIA
94	CONTRERAS	PERALTA	KATTY
95	CORTEZ	CAMACHO	KARLA YUREMA
96	CRUZ	OVALLE	GLORIA
97	CRUZ	TORRES	AMABILIS GEYMER
98	CUARESMA	VILCHEZ	MONICA
99	ESPINOZA	MONZON	WILLIAN
100	ESTRADA	FLORES	YHULIANA
101	FERRO	CALDERON	CESAR
102	FLORES	VASQUEZ	ROSMERY



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenon Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

52

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



103	GARCIA	HUANACO	LIZET
104	GARFIAS	LUNA	LUZ CLARITA
105	GIHUAÑA	BECERRA	HERBERT
106	GOMEZ	ROBLES	RENZO
107	GONZALES	QUISPE	MARTHA MARILYN
108	HERRERA	ALZAMORA	ZAYURI CIRIANA
109	HUAHUASONCCO	BAÑOS	NACIANCINA
110	HUAMAN	DIAZ	SOLEDAD
111	HUAMANI	BARRIOS	JENNIFEER
112	HUAMANI	CHAPARRO	RUT MARI
113	HUAMANÑAHUI	ARIAS	YESICA
114	HUARACA	ORTIZ	RUTH GABY
115	HUARHUACHI	PILLACA	MARILYN
116	HUAYLLA	FLORES	EVELYN LAURA
117	HUILLCA	MEJIA	DELICIA ROCIO
118	HURTADO	VALENZUELA	PAMELA
119	IBARRA	CRUZ	ALICIA
120	JOVE	ENCISO	SILAMIT MESHABEL
121	LEGUIA	BORDA	YANET
122	MAMANI	CASTRO	ALBERTO
123	MARTINEZ	HURTADO	MAIRA RAQUEL
124	MARTINEZ	TORRES	SOLANGE
125	MAUCAYLLE	BERNAOLA	ROSIO
126	MAUCAYLLE	VILLANO	ROCIO
127	MEJIA	DAMIAN	YESICA MARILUZ
128	MENDOZA	APARCO	WILMAR
129	MERMA	CONTRERAS	BETZY VALERIA
130	MEZA	MEZA	ROSMERY ANALI
131	MONDRAGON	RIOS	VIRNA JOSSELINE
132	MONZON	HUAYLLA	SHERMELY KEYLA
133	MONTES	ALTAMIRANO	KETTY DEYANIRA
134	MONTOYA	HUAMAN	ANALY
135	NAVIO	CARPIO	YESSENIA
136	OCSA	AYSA	RUBEN
137	OROSCO	CARDENAS	MARIBEL
138	ORTIZ	ALTAMIRANO	FABIOLA
139	ORTIZ	GARCIA	YESSICA
140	OYOLA	HUAMAN	MELCHORA LISBETH
141	PALOMINO	VELAZQUE,	KEIKO EVELYN
142	PIMENTEL	AUCCAHUASI	GABRIELA ESTEFANY
143	PILLCO	MALLMA	CHANTEL
144	QUISPE	CAHUANA	NORMA
145	RAFAELE	RAFAELE	PURIFICACION





146	RIOS	ALCCA	FLOR DE MARIA
147	RINCON	LIMA	MARIA ANTONIA
148	RIVAS	GALLEGOS	KATIA KATHERIN
149	ROJAS	ALLCCA	RUTH MARITZA
150	ROJAS	GUILLEN	NELEY
151	SALAZAR	GUILLEN	RUTH PILAR
152	SALCEDO	AROSTE	JOSE LUIS
153	SALAS	ARIAS	RAUL
154	SANCHEZ	MENDEZ	RAQUEL
155	SIERRA	CORDOVA	MIGUEL ANGEL
156	SOLIS	PAREJA	JOHN ALEXANDER
157	TORRES	SANTANDER	FRECIA MARITZA
158	VALDERRAMA	CARRASCO	FRAY ANTHONY
159	VARGAS	ROJAS	YOSELIN YAJAIRA
160	VALVERDE	LOPEZ	LUIS
161	VELASQUEZ	LOAIZA	KAROL SELMIRA
162	VIVANCO	GUZMAN	SHIRLEY DAYANA
163	ZAMALLOA	SILVA	JADE ESTRELLA

BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA

N°	APELLIDOS		NOMBRES
164	TAIPE	CCASANI	LISBET

BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

N°	APELLIDOS		NOMBRES
165	ABARCA	OVALLE	JOHN FREDDY
166	ARROYO	SOTO	VANIAMELANI
167	CAHUASCANCO	QUISPE	MIKI YERSON
168	CCONCHA	QUISPE	MIGUEL ANGEL
169	CCORIMANYA	QUISPE	SAYURI
170	HUANCA	RAZO	RUSVIC JULISA
171	PERCCA	UTURUNCO	WENDY KAROLEY
172	POCCO	MAMANI	REINA ANYELI
173	QUISPE	HUARACA	JORDAN ALEX
174	QUITO	QUISPE	KATHERINE
175	RAMOS	PACHECO	BETSY SURI
176	RAMOS	SERRANO	RUBI GLENDA

BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
177	ALTAMIRANO	HUAMANI	ANDERSON
178	CABRERA	CARLOS	MYLON YOVANY



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 AGENCIA APURÍMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



N° 000430

179	CCORAHUA	HUAMANI	KAREN LIZBETH
180	CHUQUIMIA	ROMERO	HUBERT
181	DE LA VEGA	VALENZUELA	DRAYNERT BRYTSON
182	EZEQUILLA	BARAZORDA	YONATAN
183	MESARES	SOLANO	MAXIMO DARIL
184	MIRANDA	ROSALES	JHONATAN
185	OROSCO	CAHUANA	JOSE MANUEL
186	PEREZ	ESCOBAR	KIKO
187	QUISPE	GUIZADO	STALIN
188	RAMOS	MIRANDA	NERIO
189	RIOS	BARRIENTOS	JUAN CARLOS
BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
190	BARZOLA	MAMANI	KARLA ELIZABETH
191	HUAMAN	PILLPINTO	ALEX JAVIER
192	MASIAS	MORMONTOY	CEDRY
193	QUISPE	YANA	FREDY
194	SOTA	PELAIZA	HILDA TEOFILA
BACHILLER EN TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
195	DELGADO	HUAMANI	RENE
196	HUAMAN	PALOMINO	YOLANDA AURORA
197	SEQUEIROS	MEDRANO	ANDERSON NICOLAS
198	VILLANUEVA	MORENO	MAYLEE
TITULOS			
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR(A) PÚBLICO			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
1	CARDENAS	CUELLAR	MARGARETH NATALY
2	CHICLLA	SAAVEDRA	PAOLA STEHFANY
3	LIGARDA	SOPANTA	HERLINDA
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
4	BRAÑEZ	FRANCO	MARITZA ANTONIA
5	PANCORBO	MEDINA	GLORIA
6	TEJADA	AZURIN	ANA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

55



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

CANTÓN APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000431

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
7	ANAMPA	QUISPE	YUDITZA
8	CENTENO	QUISPE	LOURDES
9	HUACCAYCACHACC	VASQUEZ	LIZ FLORA
10	OSCCO	CALLE	ANNET XIMENA
11	TINCO	ARCCE	RAUL
12	VASQUEZ	ASPARRIN	EBER
TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
13	ESPINOZA	HUAMANÑAHUI	JHANN FRANCO
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) AMBIENTAL			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
14	FLORES	VALLENAS	KETY VIRGINIA
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) CIVIL			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
15	CANO	QUISPE	RAYZA MILLUSKA
16	CARDENAS	CASTRO	TALIA
17	CRUZ	HUAMAN	JAIME YOHAN
18	HUARNIZ	VEGA	CHRISTIAN JESUS
19	OCHOA	CRUZ	RONALD
20	RAMIREZ	ARAMBURU	JESUS HIPOLITO
21	VALENZUELA	RIVAS	AARON ZURISADAY
22	VASQUEZ	REINOSO	YOHAN MANUEL
23	ZAGA	HINOJOSA	NEYER IVAN

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sin ningún otro pendiente, señores miembros del consejo muchas gracias por su asistencia, se levanta la sesión y estaremos a la espera para la próxima.

Siendo 13:19 p.m., se suspende la sesión, en consecuencia, el presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
PUNTA APUJUMAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL